Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230207-012101-38f02-777736857
2023-02-07T12:07:47-05:00 - Pagina 1 de 6

Código 12310

Señora
MARÍA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Representante Legal
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
Email: asoserbien@hotmail.com
Direccion: Calle 135 No. 16-43
Código Postal: 110121
Bogotá

Asunto: **Requerimiento del Supervisor del Convenio al Asociado.**

Respetada señora

Dentro de la ejecución del Convenio de Asociación No. 8305 suscrito el 22 de septiembre 2022 entre la secretaria Distrital de Integración Social y la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS** por medio de la presente me permito requerirlo para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

- OBJETO CONTRACTUAL

Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil.

- ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del presente proceso, se encuentra relacionado con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial que hacen parte integral de este documento: a. Nutrición y Salubridad; b. Ambientes Adecuados y Seguros; c. Proceso Pedagógico; d. Talento Humano; y e. Proceso Administrativo. Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en el Anexo Técnico y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio.

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En la verificación realizada por el componente Nutrición y Salubridad al jardín infantil cofinanciado Manantial, el día 26 de enero de 2023, se evidenció la siguiente novedad:

- Los equipos de congelación no cumplen con lo establecido en el anexo técnico, dado que, requiere contar con un equipo de congelación con capacidad mínima de 200 litros, puerta en acero inoxidable, control digital de temperatura, sistema no Frost.

- El Asociado cuenta con un equipo de congelación de 250 litros el cual presenta escarcha y no cuenta con control digital y con un segundo equipo de congelación que támbien presenta escarcha, no cuenta con control digital y registra temperatura de –15 °C.

Nota: Es de aclarar que se realizó observación desde el mes de octubre de 2022 al Asociado, el cual aportó plan de

mantenimiento a equipos y certificados de mantenimiento, sin embargo, a la fecha no se ha subsanado la observación.

En atención a lo anterior, se solicita al Asociado manifestarse frente a la situación presentada y realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento con lo descrito en el anexo técnico. Así mismo, debe presentar el plan de mejora y los soportes pertinentes, que garanticen que los hechos no se repitan.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Acta de verificación realizada al Jardín Infantil Cofinanciado Manantial por el componente Nutrición y Salubridad, el día 26 de enero de 2023.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.

3. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO
3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO ETAPA IMPLEMENTACIÓN
3.3.1 OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

11. Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a la Resolución 0128 del 26 de enero de 2018 "*Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"* y en consonancia con el derecho legítimo que le asiste de defensa y contradicción, me permito solicitar que aclare, explique y allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores en un término de cinco (5) días hábiles al recibo de la presente comunicación.

Es de exhortar al Asociado que él no tramite de los requerimientos realizados por parte de la supervisión y/o interventoría, son constitutivas de un posible incumplimiento del convenio de asociación suscrito entre las partes; y así mismo se configura una de las causales para iniciar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar.
Supervisor del Convenio

Proyectó: Marleny Suárez Medina - Subdirección para la Infancia
Revisó: Andrea Paola Gaona Prado - Subdirección para la Infancia
Revisó: Hernando Capera Pardo - Subdirección para la Infancia
Revisó: Paula Andrea Solano Rey – Subdirección para la Infancia
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez – Subdirección para la Infancia
Aprobó: Cristina Venegas Fajardo - Subdirector para la Infancia SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230207-012101-38f02-777736857
2023-02-07T12:07:47-05:00 - Pagina 2 de 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230207-012101-38f02-777736857
2023-02-07T12:07:47-05:00 - Pagina 3 de 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230207-012101-38ff02-77736857
2023-02-07T12:07:47-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023017969

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230207-012101-38ff02-77736857 Creación: 2023-02-07 01:21:01

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-07 12:07:46

Escanee el código para verificación

Revisión: Paula Andrea Solano Rey

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: Marleny Suárez Medina

MARLENY SUAREZ MEDINA
51909885
mmsuarez@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Revisión: Andrea Paola Gaona Prado

ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Revisión: Hernando Capera Pardo

HERNANDO CAPERA PARDO
93238646
hcapera@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230207-012101-38ff02-77736857
2023-02-07T12:07:47-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023017969

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230207-012101-38ff02-77736857
Creación: 2023-02-07 01:21:01
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-02-07 12:07:46

Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Aprobación: Cristina Venegas Fajardo

CRISTINA VENEGAS FAJARDO
52865347
cvenegas@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez

Margarita María Cuellar Méndez
52427029
margaritacuellarsubinfancia@gmail.com
Contratista
Subdirección de Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230207-012101-38ff02-77736857
2023-02-07T12:07:47-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023017969

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230207-012101-38ff02-77736857 Creación: 2023-02-07 01:21:01

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-07 12:07:46

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	HERNANDO CAPERA PARDO hcapera@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2023-02-07 01:21:01 Lec.: 2023-02-07 01:21:14 Res.: 2023-02-07 01:21:19 IP Res.: 181.32.161.138
Revisión	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-02-07 01:21:19 Lec.: 2023-02-07 05:20:24 Res.: 2023-02-07 09:42:10 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	MARLENY SUAREZ MEDINA mmsuarez@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-02-07 09:42:10 Lec.: 2023-02-07 09:51:54 Res.: 2023-02-07 09:52:58 IP Res.: 186.84.88.158
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-02-07 09:52:58 Lec.: 2023-02-07 09:55:17 Res.: 2023-02-07 09:55:24 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Margarita María Cuellar Méndez margaritacuellarsubinfancia@gmail.com Contratista Subdirección de Infancia	Aprobado	Env.: 2023-02-07 09:55:24 Lec.: 2023-02-07 11:25:46 Res.: 2023-02-07 11:28:26 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	CRISTINA VENEGAS FAJARDO cvenegas@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-07 11:28:26 Lec.: 2023-02-07 12:01:24 Res.: 2023-02-07 12:03:12 IP Res.: 181.237.51.181
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-02-07 12:03:12 Lec.: 2023-02-07 12:07:18 Res.: 2023-02-07 12:07:46 IP Res.: 186.155.7.19

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

Bogotá 13 de Febrero de 2023

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Atn, Oscar Javier Sierra Moreno
Subdirector Local Ciudad Bolívar
Ciudad

Asunto: Requerimiento del supervisor del convenio al asociado
Rad:S2023017969.

cordial Saludo.

De acuerdo con el derecho legítimo que me asiste a la defensa y contradicción nos permitimos aclarar para el cabal cumplimiento de las obligaciones afectadas de la siguiente forma:

2-HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMEINTO

En la verificación realizada por el componente Nutrición y salubridad al jardín infantil cofinanciado Manantial, el día 26 de enero de 2023, se evidencio la siguiente novedad:

- Los equipos de congelación no cumplen con lo establecido en el anexo técnico, dado que, requiere contar con equipo de congelación con capacidad mínima de 200 litros, puerta en acero inoxidable, control digital de temperatura, sistema no Frost.

- El asociado cuenta con un equipo de congelación de 250 litros el cual presenta escarcha y no cuenta con control digital y con un segundo de congelación que también presenta escarcha, no cuenta con control digital y registra temperatura de -15C°.

Nota: Es de aclarar que se realizó observación desde el mes de octubre de 2022 al Asociado, el cual aporto plan de mantenimiento a equipos y certificado de mantenimiento, sin embargo a la fecha no se ha subsanado la observación.

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel: 9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

De acuerdo con lo anterior nos permitimos manifestar que los equipos diariamente se verifica la temperatura para observar que el equipo mantenga refrigerado los alimentos adecuadamente la cual oscila entre los -16 y 18C° (Anexo formato control de temperaturas).

En cuanto a que los equipos presentan escarcha se realizó mantenimiento preventivo nuevamente dando algunas indicaciones para que los equipos mantengan su temperatura estable.

- Hay que evitar dejarlo **cerca de focos de calor,** como el horno o los radiadores de la calefacción, por ejemplo.
- Es importante **dejar unos 5 cm. de espacio para una mejor ventilación** del sistema del refrigerador.
- **No abrir demasiado la puerta**, ya que cuando se hace, se pierde el frío que hay en su interior. Por eso cuando lo hagas, intenta ser rápido y preciso.
- La cantidad de productos que tengamos almacenados también afecta. **Cuanto más vacío esté el equipo, más frío se escapa al abrir la puerta**.
- Cuando cargas en exceso el refrigerador de una sola vez, por ejemplo, cuando haces las compras semanales o mensuales, obligas a que el refrigerador trabaje extra. Por eso, es mejor mantenerlo cargado, pero sin abusar.
- Descongela tus productos en el refrigerador, para que ayuden a mantener la temperatura más fría dentro.
- **Pon los alimentos que duren menos en la parte inferior**, que es la más fría. En cambio, los que duren más y no necesiten tanto frío -como la mantequilla, aderezos, salsas y conservas- déjalos en la puerta, el lugar menos frío.
- **Deja espacio entre los productos**, para que el frío se reparta íntegramente.
- Asegúrate de que la puerta cierra **herméticamente**.
- **No introduzcas cosas calientes**, ya que aumentan la temperatura del refrigerador y hacen trabajar más al sistema.

- **No dejes que se forme hielo o escarcha**. Esa capa actúa como aislante y produce un mayor gasto energético, ya que el refrigerador o el congelador deberá trabajar más por mantener la temperatura ideal.
- **Mantén limpios tanto el refrigerador como el congelador**, sobre todo en las puertas para que cierren bien. De hecho, una vez al mes podrías hacerle un aseo a fondo, idealmente con el refrigerador desenchufado.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Representante legal

Proyecto: Mayra Alexandra Malagon – responsable del servicio
Aprobó: María del pilar Mejía- representante legal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230309-185600-086c55-829159 21
2023-03-10T06:57:33-05:00 - Pagina 1 de 5

Código 12310

Señora
MARÍA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Representante Legal
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
asoserbien@hotmail.com
Calle 135 No. 16-43
Código Postal: 110121
Bogotá

Asunto: **RESPUESTA NO SATISFACTORIA Requerimiento S2022194124 del 29 de diciembre de 2022. Convenio Nº8305 del 22 de septiembre de 2022**

Respetada señora

En el marco de la CLÁUSULA NOVENA del Convenio de Asociación (Decreto 092 de 2017) **N.º 8305 del 22 de septiembre de 2022**, se estipulo la supervisión del mismo a cargo del subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar y en el desarrollo propio de sus funciones, se realizó requerimiento a la la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS** mediante radicado **S2022194124 del 29 de diciembre de 2022,** para que se pronunciara respecto a varios aspectos relacionados a:

"(….) En la verificación realizada por el componente Nutrición y Salubridad al jardín infantil cofinanciado Manantial, en diciembre de 2022, se evidenció por tercer mes consecutivo las siguientes novedades:

La información reportada en la herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo institucional, no coincidió con la información reportada en las facturas de compra. Ejemplo:

Alcohol Glicerinado: Se registró en herramienta control de entradas y salidas ingreso y uso de 1000 cc, sin embargo, se evidenció en la factura 2000 cc.
La información reportada en los formatos recepción de materias primas y entradas y salidas de productos no coincidieron con las facturas de compra de alimentos.

Ejemplos:
- Carne de res se registró ingreso de 4950 g y facturan 650 g.
- Melón se registró ingreso de 35,5 lb y facturan 15,5 lb.
- Huevos se registró ingreso de 315 unidades y facturan 330 unidades.
- Bocadillo se registró ingreso de 2 lb y facturan 1lb.

Es de aclarar que para los productos que facturan por debajo de lo reportado en el ingreso, no se refirió o presentó por parte del Asociado soportes de devolución o donación. (…)".

El día 12 de enero de 2023, el Asociado envió respuesta vía correo electrónico a la Subdirección Local de Ciudad Bolívar, manifestando lo siguiente:
(…)". De acuerdo a lo anterior se hace constar que se envió el día 20 de diciembre a la interventora nutricional asignada al Jardín nota crédito N. 2 32 en la cual se evidencia devolución de 14 unidades de huevo, Nota Debito 28 en la cual se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230309-185600-086c55-829115921
2023-03-10T06:57:33-05:00 - Pagina 2 de 5

consigna la corrección de la Carne magra, bocadillo y melón, anterior a esto se le había enviado fv con la corrección de yuca, zanahoria y conchitas.
Cabe resaltar que en ninguna parte del anexo se especifica que el asociado deba presenter un certificado de donación, adicional se puede evidenciar en la recepción de alimentos que se hizo devolución de parte de la carne magra.
En aras de que el requerimiento llego cuando el Jardín infantil está suspendido hasta el 16 de enero cuando ingresa el talento humano no se pueden enviar soportes de capacitación del talento humano, cuando el personal firme contrato y se realice inducción al mismo se enviara soportes, aparte de esto ingresaran dos personas nuevas al cargo de personal servicio de alimentos. (…)".

El día 16 de enero de 2023, el Asociado envió alcance a la respuesta vía correo electrónico a la Subdirección Local de Ciudad Bolívar, manifestando lo siguiente:
(…)".Para dar cumpliento y evitar que dichos errores se vuelvan a presentar se realizara inducción a las dos personas nuevas del área de nutrición y reinducción al personal antiguo contando con el auxiliar administrativo que apoya el diligenciamiento de los documentos del componente de nutrición el día 19 de enero 2023, adicional se tendrá un plan de cualificación que tendrá por objetivo principal el adecuado diligenciamiento der formatos, anexo a esto semanalmente la responsible del servicio y la líder del componente nutrición realizaran la revisión de los documentos, evitando así errores (…)".

Sin embargo, en visita de verificación del componente de Nutrición y Salubridad realizada el día 26 de enero de 2023, se observó lo siguiente:
No implementaron las medidas correctivas requeridas para solucionar las observaciones motivo del requerimiento, dado que, la información reportada en los formatos recepción de materias primas y entradas y salidas de productos no coincidieron con las existencias de la alacena, a saber:
En los formatos control de alimentos se observó ingreso de 4340 gramos de banano y en la alacena se evidenciaron 17500 gramos.

- Se observó ingreso y salida de 5000 gramos de pechuga de pollo y en la alacena se evidenciaron 1900 gramos.
- Se observó ingreso y salida de 3380 gramos de mora, sin embargo, en la alacena se evidenciaron 1950 gramos. De acuerdo con la asistencia de niños del día se requerían 2951 gramos y se emplearon 1430 gramos.
- Se observó ingreso de 4360 gramos de carne de res y salida de 4180 gramos, sin embargo, en la alacena se evidenciaron 1750 gramos. De acuerdo con la asistencia de niños para la preparación de las minutas 11 y 12 se requerían 3272 gramos y se emplearon 2610 gramos.
- Se observó ingreso de 13120 gramos de mango y salida de 10620 gramos, sin embargo, en la alacena se evidenciaron 4900 gramos. De acuerdo con la asistencia de niños para las nueves reforzadas del menú 13 se requerían 9540 gramos y se emplearon 8220 gramos.
- Se observó ingreso de 4600 gramos de carne de cerdo y salida de 4600 gramos, sin embargo, en la alacena se evidenciaron 1400 gramos. De acuerdo con la asistencia de niños para la preparación de la minuta 13 se requerían 3610 gramos y se emplearon 3200 gramos.

De otra parte, el día de la visita no contó con la espinaca para la preparación de la ensalada del almuerzo ni con la torta de Quinua para el suministro de las onces. Para el suministro de la minuta 15, no contaba con la totalidad del pan blandito de las nueves reforzadas, la arveja verde fresca para el almuerzo y el croissant de las onces.

Por lo tanto, la supervisión del Convenio de Asociación considera que la respuesta emitida por el Asociado no es satisfactoria, toda vez que, no resuelve las novedades que se mencionan en el requerimiento, por lo tanto, se solicita al Asociado manifestarse frente a las situaciones evidenciadas, informar por qué ha empleado alimentos en cantidades diferentes a las determinadas para cada menú de acuerdo con la asistencia de los niños y niñas, aclarar por qué no contaban con los alimentos completos, necesarios para la preparación de los alimentos de los menús 14 y 15 ; y presentar un plan de mejora junto con los soportes que apliquen, en los que se evidencien de forma clara las medidas a tomar para que no se presenten nuevamente situaciones como las evidenciadas en las visitas realizadas por la supervisión. Para lo anterior, deberá remitir respuesta y presentar la documentación requerida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente respuesta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230309-185600-086c55-829115921
2023-03-10T06:57:33-05:00 - Pagina 3 de 5

Cordialmente,

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar.
Supervisor del Convenio

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Andrea Paola Gaona Prado - Subdirección para la Infancia
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez – Subdirección para la Infancia
Aprobó: Cristina Venegas Fajardo - Subdirector para la Infancia SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230309-185600-086c55-82915921
2023-03-10T06:57:33-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023038174

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230309-185600-086c55-82915921 Creación: 2023-03-09 18:56:00

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-10 06:57:33

Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Aprobación: Cristina Venegas Fajardo

CRISTINA VENEGAS FAJARDO
52865347
cvenegas@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez

Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Andrea Paola Gaona Prado

ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230309-185600-086c55-82915921
2023-03-10T06:57:33-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023038174

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230309-185600-086c55-82915921 Creación: 2023-03-09 18:56:00

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-10 06:57:33

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-03-09 18:56:00 Lec.: 2023-03-09 18:56:11 Res.: 2023-03-09 18:56:56 IP Res.: 177.93.43.227
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-09 18:56:56 Lec.: 2023-03-09 21:20:43 Res.: 2023-03-09 21:20:48 IP Res.: 190.25.37.5
Aprobación	CRISTINA VENEGAS FAJARDO cvenegas@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-09 21:20:48 Lec.: 2023-03-09 21:25:07 Res.: 2023-03-09 21:27:34 IP Res.: 45.238.181.246
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-03-09 21:27:34 Lec.: 2023-03-10 06:57:23 Res.: 2023-03-10 06:57:33 IP Res.: 186.155.7.19

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

Bogotá, 16 de Marzo de 2023

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DEL DISTRITO
Atn : Dr., Oscar Javier Sierra Moreno
Subdirector Local para la integración Social de Ciudad BolivarCiudad

Asunto: Respuesta No satisfactora S2023038174

Cordial Saludo;

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio. 8305-2022 JIC Manantial, entre la secretaria de Integración Social y la Asociación Generadora de Bienestar Show KIDS, me permito dar respuesta a respuesta no satisfactoria por los siguientes motivos:

En visita de verificación del componente de Nutrición y Salubridad realizada el día 26 de enero de 2023, se observó lo siguiente:

No implementaron las medidas correctivas requeridas para solucionar las observaciones motivo del requerimiento, dado que, la información reportada en los formatos recepción de materias primas y entradas y salidas de productos no coincidieron con las existencias de la alacena, a saber:

En los formatos control de alimentos se observó ingreso de 4340 gramos de banano y en la alacena se evidenciaron 17500 gramos.

- Se observó ingreso y salida de 5000 gramos de pechuga de pollo y en la alacena se evidenciaron 1900 gramos.
- Se observó ingreso y salida de 3380 gramos de mora, sin embargo, en la alacena se evidenciaron 1950 gramos. De acuerdo con la asistencia de niños del día se requerían 2951 gramos y se emplearon 1430 gramos.
- Se observó ingreso de 4360 gramos de carne de res y salida de 4180 gramos, sin embargo, en la alacena se evidenciaron 1750 gramos. De acuerdo con la asistencia de niños para la preparación de las minutas 11 y 12 se requerían 3272 gramos y se emplearon 2610 gramos.
- Se observó ingreso de 13120 gramos de mango y salida de 10620 gramos, sin embargo, en la alacena se evidenciaron 4900 gramos. De acuerdo con la

asistencia de niños para las nueves reforzadas del menú 13 se requerían 9540 gramos y se emplearon 8220 gramos.

- Se observó ingreso de 4600 gramos de carne de cerdo y salida de 4600 gramos, sin embargo, en la alacena se evidenciaron 1400 gramos. De acuerdo con la asistencia de niños para la preparación de la minuta 13 se requerían 3610 gramos y se emplearon 3200 gramos.

De otra parte, el día de la visita no contó con la espinaca para la preparación de la ensalada del almuerzo ni con la torta de Quinua para el suministro de las onces. Para el suministro de la minuta 15, no contaba con la totalidad del pan blandito de las nueves reforzadas, la arveja verde fresca para el almuerzo y el croissant de las onces.

Dada la presente respuesta no satisfactoria nos permitimos informar que:

ITEM	DIAGNOSTICO	NOVEDADES	PLAN DE MEJORA	ACCIONES A REALIZAR
1	Se observó ingreso y salida de 5000 gramos de pechuga de pollo y en la alacena se evidenciaron 1900 gramos.	Mal manejo del diligenciamiento del formato	Realizar verificación constante y permanente de la responsable del servicio y auxiliar admón. para garantizar el correcto diligenciamiento	Capacitación personal de cocina sobre diligenciamiento de formatos del componente de nutrición
2	Se observó ingreso y salida de 3380 gramos de mora, sin embargo, en la alacena se evidenciaron 1950 gramos. De acuerdo con la asistencia de niños del día se requerían 2951 gramos y se emplearon 1430 gramos.	Mal manejo del diligenciamiento del formato	Realizar verificación constante y permanente de la responsable del servicio y auxiliar admón. para garantizar el correcto diligenciamiento	Capacitación personal de cocina sobre diligenciamiento de formatos del componente de nutrición
3	Se observó ingreso de 4360 gramos de carne de res y salida de 4180 gramos, sin embargo, en la alacena se evidenciaron 1750 gramos. De acuerdo con la asistencia de niños para la preparación de las minutas 11 y 12 se requerían 3272 gramos y se emplearon 2610 gramos.	Mal manejo del diligenciamiento del formato	Realizar verificación constante y permanente de la responsable del servicio y auxiliar admón. para garantizar el correcto diligenciamiento	Capacitación personal de cocina sobre diligenciamiento de formatos del componente de nutrición
4	Se observó ingreso de 13120 gramos de mango y salida de 10620 gramos, sin embargo, en la alacena se evidenciaron 4900 gramos. De acuerdo con la asistencia de niños para las nueves reforzadas del menú 13	Mal manejo del diligenciamiento del formato	Realizar verificación constante y permanente de la responsable del servicio y auxiliar admón. para garantizar el correcto diligenciamiento	Capacitación personal de cocina sobre diligenciamiento de formatos del componente de nutrición

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

	se requerían 9540 gramos y se emplearon 8220 gramos.			
5	Se observó ingreso de 4600 gramos de carne de cerdo y salida de 4600 gramos, sin embargo, en la alacena se evidenciaron 1400 gramos. De acuerdo con la asistencia de niños para la preparación de la minuta 13 se requerían 3610 gramos y se emplearon 3200 gramos.	Mal manejo del diligenciamiento del formato	Realizar verificación constante y permanente de la responsable del servicio y auxiliar admón. para garantizar el correcto diligenciamiento	Capacitación personal de cocina sobre diligenciamiento de formatos del componente de nutrición
6	contó con la espinaca para la preparación de la ensalada del almuerzo ni con la torta de Quinua para el suministro de las onces. Para el suministro de la minuta 15, no contaba con la totalidad del pan blandito de las nueves reforzadas, la arveja verde fresca para el almuerzo y el croissant de las onces	El proveedor por descuido no trajo el producto en las cantidades necesarias para el jardín.	Garantizar las cantidades requeridas de acuerdo con la asistencia al inicio de la jornada	Se genera compromiso con el proveedor para que pueda traer los insumos a tiempo, de tal manera que siempre se cuenten con las cantidades necesarias a la hora de empezar a preparar los alimentos. Se capacita al personal de cocina para que advierta sobre los faltantes y s e garantice el inventario necesario

Agradeciendo su atención,

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Representante Legal.

Alianza CEI
COLOMBIA S.A.
Nit: 900.245.252-6

Bogotá, 15 de marzo de 2023

Señores:
ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
Jardín Infantil manantial.
Bogotá

Asunto: Entrega de alimentos jardín manantial.

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente queremos informar que hemos recibido su inconformidad sobre la entrega de los alimentos del jardín manantial, ya que estos no fueron entregados a tiempo y en la proporción indicada, por lo que nos comprometemos a verificar la entrega de cada uno de estos antes de que lleguen al jardín, de la misma manera se volverá a verificar la calidad de los mismos antes de que lleguen al jardín, de la misma manera se verificara en presencia de las auxiliares de cocina del jardín para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Por otro lado, nos permitimos informar que estamos prestos a cualquier sugerencia que ustedes tengan realizando los respectivos cambios que ustedes consideren necesario.

Agradecemos su atención, reiteramos nuestro compromiso para hacer entrega de los alimentos de excelente calidad para su jardín y lamentamos los inconvenientes presentados.

Atentamente,

ROGELIO FLORES AGUIRRE
Depto. De Calidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240109-182633-8b6116-14904620
2024-01-10T08:22:54-05:00 - Pagina 1 de 3

Código 12310

Señora
MARÍA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Representante Legal
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
asoserbien@hotmail.com
Calle 135 No. 16-43
Código Postal: 110121
Bogotá

ASUNTO: Cierre del Plan de Mejoramiento Acuerdo 20230411-145603-7d63e3-33109474 2023-04-11 del 11 de abril de 2023 del Jardín Infantil Cofinanciado Manantial – Convenio 8305-2022.

Cordial saludo,

En el marco de la Cláusula Novena del Convenio de Asociación 8305 del 22 de septiembre 2022, se designó la supervisión contractual a cargo del Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar y en el desarrollo propio de sus funciones generó Plan de Mejoramiento a la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS,** mediante Id Acuerdo 20230411-145603-7d63e3-33109474 2023-04-11, como consecuencia de las verificaciones al cumplimiento de las obligaciones descritas en el Convenio de Asociación, Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Sin embargo, como se evidencia en los siguientes cierres de requerimiento el asociado subsanó las situaciones que lo motivaron:

1. Cierre S2023117034 del 6/07/2023 correspondiente al Requerimiento S2023017969 del 7/02/2023, con respuesta no satisfactoria S2023044480 del 21/03/2023.
2. Cierre S2023116935 del 06/07/2023 correspondiente al Requerimiento S2022194124 del 29/12/2023, con respuesta no satisfactoria S2023038174 del 9/03/2023.

Dado lo anterior y en virtud de las acciones ejecutadas por el asociado como parte del plan de mejoramiento y las verificaciones realizadas por la supervisión del Convenio en los meses de abril y mayo de 2023, el asociado subsanó las observaciones motivo del plan de mejoramiento.

Así las cosas, se procede a dar cierre al Plan de Mejoramiento, Id Acuerdo 20230411-145603-7d63e3-33109474 2023-04-11

Cordialmente,

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar.
Supervisor del Convenio

Proyectó: Andrea Paola Gaona Prado - Subdirección para la Infancia
Revisó: Nataly Anaya Arcia - Subdirección para la Infancia.
Revisó: Paula Andrea Solano Rey – Subdirección para la Infancia.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240109-182633-8d6116-14904620
2024-01-10T08:22:54-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024003618

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240109-182633-8d6116-14904620 Creación: 2024-01-09 18:26:33

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-10 08:22:54

Escanee el código para verificación

Firma: .

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Revisión: .

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: .

NATALY ANAYA ARCIA
1094247565
natyarcia20@gmail.com
ASESORA
SDIS

Elaboración: .

ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240109-182633-8d6116-14904620
2024-01-10T08:22:54-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024003618

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240109-182633-8d6116-14904620 Creación: 2024-01-09 18:26:33

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-10 08:22:54

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2024-01-09 18:26:35 Lec.: 2024-01-09 19:28:35 Res.: 2024-01-09 19:28:44 IP Res.: 181.59.148.2
Revisión	NATALY ANAYA ARCIA natyarcia20@gmail.com ASESORA SDIS	Aprobado	Env.: 2024-01-09 19:28:44 Lec.: 2024-01-09 19:28:52 Res.: 2024-01-09 19:29:59 IP Res.: 186.31.208.144
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-01-09 19:29:59 Lec.: 2024-01-09 20:03:54 Res.: 2024-01-09 20:04:04 IP Res.: 191.95.167.177
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-01-09 20:04:04 Lec.: 2024-01-09 20:29:40 Res.: 2024-01-10 08:22:54 IP Res.: 191.156.53.22

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-080520-39917a-16104902
2023-10-17T11:21:44-05:00 - Pagina 1 de 6

Código 12310

Señora
MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Representante Legal
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
asoserbien@hotmail.com
CL 135 # 16 - 43
Código Postal: 111921
Bogotá D.C.

Asunto: Cierre del Requerimiento S2023115139 del 04 de julio de 2023.
Convenio de Asociación No. 8305-2022 del 22 de septiembre de 2022.

Respetada señora:

En el marco de la Cláusula Novena del Convenio de Asociación No. 8305-2022 del 22 de septiembre de 2022, se asignó la supervisión contractual a cargo del Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar y en el desarrollo propio de sus funciones, se realizó requerimiento a la ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS mediante radicado S2023115139 del 04 de julio de 2023, para que se pronunciara respecto de las siguientes situaciones:

> "(…) *En visitas de supervisión realizadas los días 05, 06, 09 y 14 junio de 2023 al Jardín Infantil Cofinanciado Manantial se evidenció la siguiente situación:*
>
> *No presentó talento humano acorde con la estructura de costos, toda vez que se presentó ausencia de la profesional de atención a la primera infancia Andrea Carolina Barrera desde el día 05/06/2023, no contaba con reemplazo ni soportes de ausencia.*
>
> *Por lo anterior, se solicita al Asociado manifestarse frente a las situaciones identificadas, presentar los soportes de las acciones tomadas junto con los documentos pertinentes, que garanticen que los hechos no se repitan. (…)"*

En atención a lo anterior el Asociado dio respuesta E2023033951 el 12 de julio de 2023, manifestando:

> *"(…) Por lo anterior, se solicita al Asociado manifestarse frente a las situaciones identificadas presentar los soportes de las acciones tomadas junto con los documentos pertinentes, que garanticen que los hechos no se repitan.*
> *En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:*
> *La profesional de atención a la primera infancia presento carta de renuncia con fecha 01 de junio del año en curso, sin previo aviso lo cual género que se presentara su ausencia, puesto que contratar una profesional de manera inmediata sin pasar por el proceso de selección adecuado no es viable ni seguro para los niños y niñas del jardín infantil mediante un buen proceso de selección se puede evaluar a los candidatos en función de sus habilidades, experiencia y calificaciones, para de esta forma poder seleccionar al que mejor se adapte al puesto vacante se realizó la elección de la profesional el día 09 de junio, día en el cual se remite la documentación pertinente para el respectivo aval, el mismo fue remitido el día 13 de junio a las 10:00 pm lo fue género que el día 14 de junio se realizara el proceso de legalización del contrato para que finalmente la Profesional de Atención a la Primera Infancia Andrea Carolina Moya Prieto ingresara a laborar con un contrato fijo inferior a un año el día 15 de junio del 2023, quedado así el talento humano de acuerdo a la estructura de costos contratada.*

Adicional ya Asociación se encuentra en búsqueda activa de talento humano que cumpla con los perfiles requeridos y estén disponibles como reemplazos para cuando se llegase a requerir su servicio. Se anexa Aval, contrato y ARL. (…)"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902
2023-10-17T11:21:44-05:00 - Pagina 2 de 6

Teniendo en cuenta las manifestaciones y soportes aportados por el asociado en su respuesta y las visitas de verificación realizadas por la supervisión del "Componente Nutrición y Salubridad, Ambientes Adecuados y Seguros, Pedagógico, Administrativo y Talento Humano" se evidenció que el Asociado subsanó los motivos de requerimiento así:

En las visitas de septiembre (13) y agosto (14,18 y 29) del 2023 se evidenció que el jardín infantil contó con el talento humano completo dando cumplimiento a la estructura de costos acorde con en el Anexo Técnico.

En consecuencia, se observa que los hechos que suscitaron el requerimiento inicial fueron debidamente subsanados, por tanto, se procede a dar cierre al Requerimiento S2023115139 del 04 de julio de 2023, con respuesta con radicado E2023033951 el 12 de julio de 2023.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Supervisor del Convenio

Proyectó: Lorena Moreno Tocora- Subdirección para la Infancia
Proyectó: Juan Pablo Muñoz de la Pava - Subdirección para la Infancia
Revisó: Karen Johana Forero Espejo- Subdirección para la Infancia
Revisó: Nataly Anaya Arcia - Subdirección para la Infancia - Equipo de Apoyo a la Supervisión
Revisó: Paula Andrea Solano Rey – Subdirección para la Infancia - Equipo de Apoyo a la Supervisión
Revisó: Andrea Del Pilar Arias Ramírez – Subdirección para la Infancia
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez - Subdirección para la Infancia
Aprobó: Cristina Venegas Fajardo - Subdirectora para la Infancia SDI

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902
2023-10-17T11:21:44-05:00 - Pagina 3 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023192785

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902 Creación: 2023-10-16 08:05:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 11:21:42

Escanee el código para verificación

Revisión: Nataly Anaya Arcia



NATALY ANAYA ARCIA
1094247565
natyarcia20@gmail.com
ASESORA
SDIS

Revisión: Karen Johana Forero Espejo



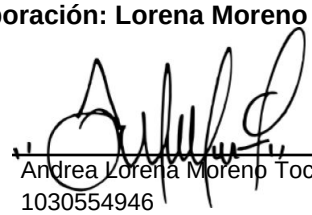
KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Elaboración: Juan Pablo Muñoz de la Pava



Juan Pablo Muñoz de la Pava
1063285392
juanp8919m@gmail.com
Apoyo a la Supervision
Secretaría de Integración Social

Elaboración: Lorena Moreno Tocora



Andrea Lorena Moreno Tocora
1030554946
amorenot@sdis.gov.co
Apoyo al seguimiento componente pedagógico
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902
2023-10-17T11:21:44-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023192785

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902 Creación: 2023-10-16 08:05:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 11:21:42

Escanee el código para verificación

Elaboración: Cristina Venegas Fajardo

CRISTINA VENEGAS FAJARDO
52865347
cvenegas@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez

Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Andrea Del Pilar Arias Ramírez

Andrea del Pilar Arias Ramírez
53907514
AAriasR@sdis.gov.co
Contratista
SDIS - Subdirección para la Infancia

Revisión: Paula Andrea Solano Rey

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902
2023-10-17T11:21:44-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023192785

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902 Creación: 2023-10-16 08:05:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 11:21:42

Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO



OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902
2023-10-17T11:21:44-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023192785

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902 Creación: 2023-10-16 08:05:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 11:21:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co Apoyo al seguimiento componente pedagógi SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-16 08:05:20 Lec.: 2023-10-16 11:43:37 Res.: 2023-10-16 11:46:40 IP Res.: 186.86.33.179
Elaboración	Juan Pablo Muñoz de la Pava juanp8919m@gmail.com Apoyo a la Supervision Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-10-16 11:46:40 Lec.: 2023-10-16 11:54:01 Res.: 2023-10-16 11:54:08 IP Res.: 181.237.81.74
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-16 11:54:08 Lec.: 2023-10-16 12:27:56 Res.: 2023-10-16 12:28:10 IP Res.: 181.134.10.249
Revisión	NATALY ANAYA ARCIA natyarcia20@gmail.com ASESORA SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-16 12:28:10 Lec.: 2023-10-16 12:48:57 Res.: 2023-10-16 12:49:04 IP Res.: 186.29.8.185
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-10-16 12:49:04 Lec.: 2023-10-17 10:36:30 Res.: 2023-10-17 10:37:03 IP Res.: 191.95.51.80
Revisión	Andrea del Pilar Arias Ramírez AAriasR@sdis.gov.co Contratista SDIS - Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2023-10-17 10:37:03 Lec.: 2023-10-17 10:37:35 Res.: 2023-10-17 10:37:43 IP Res.: 190.24.26.32
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-17 10:37:43 Lec.: 2023-10-17 10:45:18 Res.: 2023-10-17 10:47:32 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	CRISTINA VENEGAS FAJARDO cvenegas@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-17 10:47:32 Lec.: 2023-10-17 10:48:01 Res.: 2023-10-17 10:48:26 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-10-17 10:48:26 Lec.: 2023-10-17 11:21:39 Res.: 2023-10-17 11:21:42 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-080520-39917a-16104902
2023-10-17T11:21:44-05:00 - Pagina 1 de 6

Código 12310

Señora
MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Representante Legal
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
asoserbien@hotmail.com
CL 135 # 16 - 43
Código Postal: 111921
Bogotá D.C.

Asunto: Cierre del Requerimiento S2023115139 del 04 de julio de 2023.
Convenio de Asociación No. 8305-2022 del 22 de septiembre de 2022.

Respetada señora:

En el marco de la Cláusula Novena del Convenio de Asociación No. 8305-2022 del 22 de septiembre de 2022, se asignó la supervisión contractual a cargo del Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar y en el desarrollo propio de sus funciones, se realizó requerimiento a la ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS mediante radicado S2023115139 del 04 de julio de 2023, para que se pronunciara respecto de las siguientes situaciones:

> "(…) *En visitas de supervisión realizadas los días 05, 06, 09 y 14 junio de 2023 al Jardín Infantil Cofinanciado Manantial se evidenció la siguiente situación:*
>
> *No presentó talento humano acorde con la estructura de costos, toda vez que se presentó ausencia de la profesional de atención a la primera infancia Andrea Carolina Barrera desde el día 05/06/2023, no contaba con reemplazo ni soportes de ausencia.*
>
> *Por lo anterior, se solicita al Asociado manifestarse frente a las situaciones identificadas, presentar los soportes de las acciones tomadas junto con los documentos pertinentes, que garanticen que los hechos no se repitan. (…)"*

En atención a lo anterior el Asociado dio respuesta E2023033951 el 12 de julio de 2023, manifestando:

> *"(…) Por lo anterior, se solicita al Asociado manifestarse frente a las situaciones identificadas presentar los soportes de las acciones tomadas junto con los documentos pertinentes, que garanticen que los hechos no se repitan.*
> *En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:*
> *La profesional de atención a la primera infancia presento carta de renuncia con fecha 01 de junio del año en curso, sin previo aviso lo cual género que se presentara su ausencia, puesto que contratar una profesional de manera inmediata sin pasar por el proceso de selección adecuado no es viable ni seguro para los niños y niñas del jardín infantil mediante un buen proceso de selección se puede evaluar a los candidatos en función de sus habilidades, experiencia y calificaciones, para de esta forma poder seleccionar al que mejor se adapte al puesto vacante se realizó la elección de la profesional el día 09 de junio, día en el cual se remite la documentación pertinente para el respectivo aval, el mismo fue remitido el día 13 de junio a las 10:00 pm lo fue género que el día 14 de junio se realizara el proceso de legalización del contrato para que finalmente la Profesional de Atención a la Primera Infancia Andrea Carolina Moya Prieto ingresara a laborar con un contrato fijo inferior a un año el día 15 de junio del 2023, quedado así el talento humano de acuerdo a la estructura de costos contratada.*

Adicional ya Asociación se encuentra en búsqueda activa de talento humano que cumpla con los perfiles requeridos y estén disponibles como reemplazos para cuando se llegase a requerir su servicio. Se anexa Aval, contrato y ARL. (…)"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902
2023-10-17T11:21:44-05:00 - Pagina 2 de 6

Teniendo en cuenta las manifestaciones y soportes aportados por el asociado en su respuesta y las visitas de verificación realizadas por la supervisión del "Componente Nutrición y Salubridad, Ambientes Adecuados y Seguros, Pedagógico, Administrativo y Talento Humano" se evidenció que el Asociado subsanó los motivos de requerimiento así:

En las visitas de septiembre (13) y agosto (14,18 y 29) del 2023 se evidenció que el jardín infantil contó con el talento humano completo dando cumplimiento a la estructura de costos acorde con en el Anexo Técnico.

En consecuencia, se observa que los hechos que suscitaron el requerimiento inicial fueron debidamente subsanados, por tanto, se procede a dar cierre al Requerimiento S2023115139 del 04 de julio de 2023, con respuesta con radicado E2023033951 el 12 de julio de 2023.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Supervisor del Convenio

Proyectó: Lorena Moreno Tocora- Subdirección para la Infancia
Proyectó: Juan Pablo Muñoz de la Pava - Subdirección para la Infancia
Revisó: Karen Johana Forero Espejo- Subdirección para la Infancia
Revisó: Nataly Anaya Arcia - Subdirección para la Infancia - Equipo de Apoyo a la Supervisión
Revisó: Paula Andrea Solano Rey – Subdirección para la Infancia - Equipo de Apoyo a la Supervisión
Revisó: Andrea Del Pilar Arias Ramírez – Subdirección para la Infancia
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez - Subdirección para la Infancia
Aprobó: Cristina Venegas Fajardo - Subdirectora para la Infancia SDI

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902
2023-10-17T11:21:44-05:00 - Pagina 3 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023192785

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902 Creación: 2023-10-16 08:05:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 11:21:42

Escanee el código para verificación

Revisión: Nataly Anaya Arcia



NATALY ANAYA ARCIA
1094247565
natyarcia20@gmail.com
ASESORA
SDIS

Revisión: Karen Johana Forero Espejo



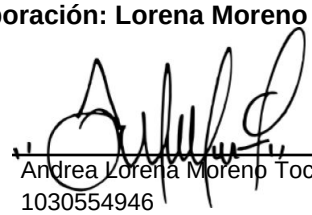
KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Elaboración: Juan Pablo Muñoz de la Pava



Juan Pablo Muñoz de la Pava
1063285392
juanp8919m@gmail.com
Apoyo a la Supervision
Secretaría de Integración Social

Elaboración: Lorena Moreno Tocora



Andrea Lorena Moreno Tocora
1030554946
amorenot@sdis.gov.co
Apoyo al seguimiento componente pedagógico
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902
2023-10-17T11:21:44-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023192785

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902 Creación: 2023-10-16 08:05:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 11:21:42

Escanee el código para verificación

Elaboración: Cristina Venegas Fajardo

CRISTINA VENEGAS FAJARDO
52865347
cvenegas@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez

Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Andrea Del Pilar Arias Ramírez

Andrea del Pilar Arias Ramírez
53907514
AAriasR@sdis.gov.co
Contratista
SDIS - Subdirección para la Infancia

Revisión: Paula Andrea Solano Rey

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902
2023-10-17T11:21:44-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023192785

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902 Creación: 2023-10-16 08:05:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 11:21:42

Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO



OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902
2023-10-17T11:21:44-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023192785

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231016-080520-399174-16104902 Creación: 2023-10-16 08:05:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 11:21:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co Apoyo al seguimiento componente pedagógi SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-16 08:05:20 Lec.: 2023-10-16 11:43:37 Res.: 2023-10-16 11:46:40 IP Res.: 186.86.33.179
Elaboración	Juan Pablo Muñoz de la Pava juanp8919m@gmail.com Apoyo a la Supervision Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-10-16 11:46:40 Lec.: 2023-10-16 11:54:01 Res.: 2023-10-16 11:54:08 IP Res.: 181.237.81.74
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-16 11:54:08 Lec.: 2023-10-16 12:27:56 Res.: 2023-10-16 12:28:10 IP Res.: 181.134.10.249
Revisión	NATALY ANAYA ARCIA natyarcia20@gmail.com ASESORA SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-16 12:28:10 Lec.: 2023-10-16 12:48:57 Res.: 2023-10-16 12:49:04 IP Res.: 186.29.8.185
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-10-16 12:49:04 Lec.: 2023-10-17 10:36:30 Res.: 2023-10-17 10:37:03 IP Res.: 191.95.51.80
Revisión	Andrea del Pilar Arias Ramírez AAriasR@sdis.gov.co Contratista SDIS - Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2023-10-17 10:37:03 Lec.: 2023-10-17 10:37:35 Res.: 2023-10-17 10:37:43 IP Res.: 190.24.26.32
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-17 10:37:43 Lec.: 2023-10-17 10:45:18 Res.: 2023-10-17 10:47:32 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	CRISTINA VENEGAS FAJARDO cvenegas@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-17 10:47:32 Lec.: 2023-10-17 10:48:01 Res.: 2023-10-17 10:48:26 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-10-17 10:48:26 Lec.: 2023-10-17 11:21:39 Res.: 2023-10-17 11:21:42 IP Res.: 190.27.225.68

SHOW KIDS

BOGOTÁ Fecha: 2023-07-12 13 12:1
Rad: E2023033951
Cod Dependencia: 23
Tipo Documental
Remite MAYRA ALEXANDRA MALAGON RUBIO
Destino ROCIO DEL SOCORRO CORTES ESTUPIÑAN

Bogotá 12 de Julio de 2023

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Atn, Oscar Javier Sierra Moreno
Subdirector Local Ciudad Bolívar
Ciudad

Asunto: Radicación contestación Requerimiento S2023115139 del 04/07/2023

Tenga un cordial saludo en nombre de Dios, la Virgencita junto con los Angelitos deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

Con la presente radicamos en su despacho los siguientes documentos:

- Contestación Requerimiento Folio 2
- Aval de Docente Contratada Folio 3
- Certificado ARL Folio 1
- Copia contrato laboral Folio 1

Lo anterior corresponde al **Jardín Infantil Cofinanciado Manantial** suscrito a la localidad de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

MAYRA ALEXANDRA MALAGON RUBIO
Responsable del servicio

Folios: 7
Proyecto: Mayra Alexandra Malagon- responsable del servicio.
Aprobó: Mayra Alexandra Malagon- responsable del servicio.

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel: 9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

Powered by CamScanner

Bogotá D.C 12 Julio 2023

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO
Atn: Dr. Oscar Javier Sierra
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
E.S.D.

Asunto: Requerimiento Rad: S2023115139 del 04/07/2023

Tenga un cordial saludo en nombre de Dios, la Virgencita junto con los Angelitos deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No 8305-2022 suscrito entre la secretaria de Integración Social y la Asociación Generadora de Bienestar Show KIDS, me permito dar respuesta al requerimiento generado en la visita del componente ambientes adecuados y seguros del día 04 de Julio 2023.

HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO.

En visitas de supervisión realizadas los días 05, 06, 09 y 14 junio de 2023 al Jardín Infantil

Cofinanciado Manantial se evidenció la siguiente situación:

No presentó talento humano acorde con la estructura de costos, toda vez que se presentó ausencia de la profesional de atención a la primera infancia Andrea Carolina Barrera desde el día 05/06/2023, no contaba con reemplazo ni soportes de ausencia.

Por lo anterior, se solicita al Asociado manifestarse frente a las situaciones identificadas, presentar los soportes de las acciones tomadas junto con los documentos pertinentes, que garanticen que los hechos no se repitan.

En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:

La profesional de atención a la primera infancia presento carta de renuncia con fecha 01 de junio del año en curso, sin previo aviso lo cual género que se presentara su ausencia, puesto que contratar una profesional de manera inmediata sin pasar por el proceso de selección adecuado no es viable ni seguro para los niños y niñas del jardín infantil, mediante un buen proceso de selección se puede evaluar a los candidatos en función de sus habilidades, experiencia y calificaciones, para de esta forma poder seleccionar al que mejor se adapte al puesto vacante, se realizó la elección de la profesional el día 09 de junio, día en el cual se remite la documentación pertinente para el respectivo aval, el mismo fue remitido el día 13 de junio a las 10:00pm lo que género que el día 14 de junio se realizara el proceso de

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel: 9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

legalización del contrato para que finalmente la Profesional de Atención a la Primera Infancia Andrea Carolina Moya Prieto ingresara a laborar con un contrato fijo inferior a un año el día 15 de junio del 2023, quedado así el talento humano de acuerdo a la estructura de costos contratada.

Adicional ya Asociación se encuentra en búsqueda activa de talento humano que cumpla con los perfiles requeridos y estén disponibles como reemplazos para cuando se llegase a requerir su servicio.

Se anexa Aval, contrato y arl.

Quedamos atentos a sus comentarios y recomendaciones.

Atentamente.

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
CC.60.320.432 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL ASOSERBIEN

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel: 9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SUPERVISIÓN JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS
COMPONENTE TALENTO HUMANO
FORMATO DE VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE PERFILES

No del Convenio: 8305/2022
OCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
: MANANTIAL
cado: 9 de junio 2023
sión de aval: 13 de junio 2023

ROL	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ACREDITADA	VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA	CUMPLE	
							SI	NO
(O) PROFESIONAL RA INFANCIA OFESIONAL TECNICO/TECNOLOGO	1. Título Profesional en el área del conocimiento de Ciencias de la Educación o ciencias sociales y humanas, o ciencias de la salud. **Experiencia: Un (1) año de experiencia relacionada en atención a primera infancia.** 2. Título de Técnico o Tecnólogo o 6 semestre de educación superior en el área del conocimiento de Ciencias de la Educación. **Experiencia: Un año (1) año de Experiencia relacionada en atención en atención a Primera infancia.** **Experiencia: 0 meses a 3 años de experiencia relacionada.** **Experiencia: 4 a 6 años de experiencia laboral o experiencia relacionada.** Nota 1: mínimo el 60% del talento humano debe tener formación en áreas de la educación, de acuerdo a los perfiles anteriormente mencionados. Nota 2: mínimo el 70% de las maestras-os deberá acreditar título de formación profesional	ANDREA CAROLINA MOYA PRIETO	1020756539	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA - UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - AGOSTO 2015	2 AÑOS	NO APLICA	X	

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector(a) Local para la Integración Social de Ciudad Bolivar

Proyectó: Johana Norela Martín Velásquez - Subdirección para la infancia - Equipo de apoyo a la Supervisión
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza - Subdirección para la infancia - Equipo de apoyo a la Supervisión

Firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230613-172628-86cd3-10655770
2023-06-13T21:50:11-05:00 - Pagina 1 de 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230613-172628-886cb3-10655770
2023-06-13T21:50:11-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CONVENIO 8305-2022 FORMATO VERIFICACION DE PERFILES 13-06-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230613-172628-886cb3-10655770 Creación:2023-06-13 17:26:28

Estado:Finalizado Finalización:2023-06-13 21:50:10

Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Revisión: MARTHA CECILIA SANCHEZ VELOZA

Martha Sánchez V.

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Elaboración: JOHANA NORELA MARTÍN VELÁSQUEZ

JOHANA MARTÍN V.
52951425
jmartinv@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervision
Secretaria de Integracion Socoial

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230613-172628-886cb3-10655770
2023-06-13T21:50:11-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CONVENIO 8305-2022 FORMATO VERIFICACION DE PERFILES 13-06-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230613-172628-886cb3-10655770 Creación: 2023-06-13 17:26:28

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-13 21:50:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JOHANA MARTIN V. jmartinv@sdis.gov.co Apoyo a la Supervision Secretaria de Integracion Socoial	Aprobado	Env.: 2023-06-13 17:26:28 Lec.: 2023-06-13 17:27:43 Res.: 2023-06-13 17:28:02 IP Res.: 191.156.176.175
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-06-13 17:28:02 Lec.: 2023-06-13 17:28:27 Res.: 2023-06-13 17:29:04 IP Res.: 191.95.61.52
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-06-13 17:29:04 Lec.: 2023-06-13 21:50:04 Res.: 2023-06-13 21:50:10 IP Res.: 186.84.178.75

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **ANDREA CAROLINA MOYA PRIETO** con **CC** No. **1020756539**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
Empleador: N 830122129 - ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	**Fecha de última cobertura:** 26/04/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** DOCENTE **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301017218462.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de julio de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_1_FR15 v. 06

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

DATOS DEL EMPLEADOR

Nombre: ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	**Domicilio:** Calle 135 N° 16-43 Contador	**Teléfono:** 6149965
Representante Legal: MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA	**Doc. Identificación:** 60.320.432	**Expedido en:** Cúcuta

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: ANDREA CAROLINA MOYA PRIETO	**Dcto Identificación:** 1.020.756.539	**Expedido en:** BOGOTA
Domicilio: Cra 12 No. 144 – 84	**Teléfono:** 3007973944	**Cargo:** DOCENTE
Sueldo Mensual: $2.146.122.00	**Vlr en Letras:** DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS	**Auxilio de Transporte:** 140.606
Duración del Contrato: Un Mes y Diez Dias	**Fecha de iniciación: 15 de Junio de 2023**	**Fecha de Terminación:** 24 de Julio de 2023
Periodo de prueba: 8 Días	**Lugar del Trabajo:** JARDIN MANANTIAL	**Dirección: KRA 48 B N°73ª SUR 86**
Teléfono: 7173130	**Localidad:** CIUDAD BOLIVAR	**Ciudad:** BOGOTA

Entre los suscritos (ver datos del empleador y trabajador), han celebrado el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, regido principalmente por las siguientes cláusulas y por lo previsto en ellas por la Legislación Laboral Colombiana vigente. **PRIMERO: OBJETO. El EMPLEADOR** contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo de **DOCENTE**, así como la ejecución de las tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que le imponga el **EMPLEADOR**, observando en su cumplimiento la diligencia y el cuidado necesario y en especial lo ordenado por la Ley 115 de 1994, "Ley General de Educación en Colombia", así como sus decretos reglamentarios y las normas contenidas en la reglamentación de la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá D.C. y la ley 1098 de 2006 " Ley de Infancia y Adolescencia " La **EXCLUSIVIDAD** aquí referida se entiende y extiende únicamente al desempeño personal del cargo, en la jornada de Trabajo acordada, por lo tanto, el TRABAJADOR podrá pactar o celebrar contratos similares o diferentes con otro(s) Empleador(es) en la misma zona y ramos iguales o diferentes, siempre y cuando estos no coincidan ni interfieran con la jornada de Trabajo para la cual ha sido contratado el **TRABAJADOR,** y los mismos no lesionen o pudiesen llegar lesionar los intereses del **EMPLEADOR. PARAGRAFO UNICO.** Las partes acuerdan que hará parte integral de este contrato Individual de Trabajó el **MANUAL DE RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS** para **DOCENTES** y declara por este medio haber recibido copia del mismo, por lo cual dicho documento se anexa en hojas separadas, pero en todo caso, hará parte integral de este contrato. **SEGUNDO. OBLIGACIONES ESPECIALES:** Además de las obligaciones determinadas en la Legislación Laboral Colombiana y en el Reglamento de Trabajo y/o Manuales Internos, el **TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales: **1)** Laborar para el **EMPLEADOR** en forma exclusiva, sin dedicarse a otro trabajo directa o indirectamente, remunerado o no, lo que incluye la **CONFIDENCIALIDAD,** la cual se hace extensiva hasta un año después de la desvinculación del ex trabajador con el **EMPLEADOR, 2)** No podrá asistir, asesorar o crear ayudas pedagógicas, ni extra currículo. **3)** Deberá observar los procedimientos propios a los derechos de autor de todos y cada uno de los inventos y novedades que adquiera para el **EMPLEADOR** en razón de su cargo y/o otros, así provenga del mismo **TRABAJADOR. 4)** A guardar estricta reserva de todo cuanto llegase a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicios al **EMPLEADOR. 5)** A prestar el servicio antes dicho personalmente, en el lugar del territorio de la República de Colombia que indicare el **EMPLEADOR** y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades así lo exigieran, por tanto las partes convienen en que el **EMPLEADOR** podrá, en cualquier tiempo asignarle al **TRABAJADOR** otros cargos u oficios distintos y/o destinarlo a otra dependencia o lugar, en forma temporal o definitiva, bien a su servicio directo, bien al de cualquiera de las empresas o sociedades de las cuales este sea socio, filial, afiliada, contratista, o contratante o ajena; traslado y modificaciones estas, que el **TRABAJADOR** acepta de antemano al momento del inicio del presente contrato, quedando entendido que mientras no se disminuya la remuneración mensual pactada, no existirá desmejora alguna para el **TRABAJADOR**, todo ello como parte de las instrucciones propias de este contrato y en desarrollo del cumplimiento del servicio que es objeto del mismo. **6)** A guardar rigurosa moral con sus superiores, compañeros, educandos, y padres de familia. **7)** A asistir puntualmente al trabajo, a menos que el **TRABAJADOR** presente excusa suficiente a juicio del **EMPLEADOR** y con base a las normas y al Reglamento de Trabajo, para todos estos efectos la falta grave se configura cuando el **TRABAJADOR** injustificadamente no asista a una sección de una o varias jornadas de trabajo o cuando llegando a ella lo hiciera por tres (3) oportunidades o más, en forma impuntual. **8)** Abstenerse de llegar embriagado o de ingerir bebidas embriagantes y/o sustancias alucinógenas en su sitio de trabajo. **9)** Abstenerse de fumar en el sitio de trabajo y/o en la jornada laboral. **10)** Abstenerse de disponer de materiales de propiedad del **EMPLEADOR** sin permiso previo de este. **11)** Abstenerse de reportar informes falsos en relación con las gestiones efectuadas. **12)** A responder por la integridad y el buen orden del material didáctico que quede bajo su responsabilidad, así como por los daños a los mismos que por su culpa, negligencia y/o impericia llegase a ocasionar y por el perjuicio que le llegase a ocasionar al **EMPLEADOR;** igualmente a velar por el cuidado del mobiliario y equipo que según inventario le sea asignado **13)** A la expiración del contrato por cualquier causa, el **TRABAJADOR** deberá restituir al **EMPLEADOR**, en buen estado y salvo el deterioro normal ocasionado por el uso o depreciación, los elementos de propiedad de éste, que haya recibido en razón de sus funciones.**14)** En caso de pérdida o deterioro anormal, ocasionados por descuido o mal uso, el **TRABAJADOR** se compromete a pagar el valor de reparación o reposición del elemento o elementos y para tal fin autoriza desde ahora, para que el **EMPLEADOR** lo descuente de la liquidación de salarios y/o prestaciones sociales, en la oportunidad en que lo considere conveniente **15)** A cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro conforme a los requerimientos de su cargo. **16)** A dar aviso oportuno al **EMPLEADOR** cuando por cualquier circunstancia no pueda concurrir al trabajo, la enfermedad deberá comprobarse mediante certificado médico, pero el **EMPLEADOR** no aceptará como valido los certificados de incapacidad para el **TRABAJADOR** expedida por médicos que no sean de la Entidad Prestadora de Salud **"EPS"**, a la cual se encuentre afiliado, salvo lugar donde no exista este servicio. **17)** Abstenerse de crear situaciones de peligro y/o participar en conductas que puedan ocasionar daños físicos y/o materiales. **18)** Las demás funciones que el **EMPLEADOR** estime conveniente asignarle dentro del cargo de **DOCENTE. 19) El TRABAJADOR** declara por este documento privado, que posee una reconocida idoneidad profesional, ética y pedagógica, lo cual lo acredita con los correspondientes títulos expedidos por una Universidad y/o Entidad o Institución de Educación Superior. **PARAGRAFO:** En todo caso el **EMPLEADOR** podrá contratar personas para el mismo cargo relacionado en el presente contrato, que posean el Título de Normalista, Técnico o Tecnólogo en Educación, lo anterior en concordancia con la Ley 115 de 1994, "Ley General de Educación" en Colombia. **20)** A presentar informes con fundamento a las directrices y programas que desarrolle el **EMPLEADOR en** los cuales se evalúe el desarrollo integral del niño en los aspectos cognitivo, comunicativo, corporal, cognoscitivo, socio-afectivo, ético, estético y espiritual, a través de experiencias de socialización lúdico-pedagógicas. **21)** A hacer parte de los diferentes comités establecidos por el **EMPLEADOR,** participando y colaborando en todas las actividades organizadas por el **EMPLEADOR. 22)** A actualizarse en los procesos pedagógicos referentes a la Educación Preescolar y a la Evaluación Institucional. **23)** A asistir y colaborar en los eventos, desfiles, actos culturales y demás actividades programadas por el **EMPLEADOR. 24) El TRABAJADOR** se compromete a entregar puntualmente los informes en cantidades y calidades que le llegase a solicitar el **EMPLEADOR** sea en forma diaria, semanal y/ o mensual, con base a los requerimientos y necesidades de la empresa. **25)** Tener al día el curso asignado, en todos sus aspectos, mantener decorado su Salón, atender a los padres de Familia según instrucciones de su **EMPLEADOR** para informarles sobre el comportamiento y rendimiento de sus educandos, en las horas designadas para tal fin. **26)** Abstenerse de usar el celular en cuanto recibir y hacer llamadas en las horas en las cuales preste sus servicios en los salones de clase o en las actividades diarias y matutinas con los niños y niñas, dicho requerimiento aplica solo para la presencialidad **PARAGRAFO UNICO:** El incumplimiento de una o cualquiera de las obligaciones contenidas en la presente cláusula por **UNA SOLA VEZ**, será considerado como **VIOLACION GRAVE** para todos los efectos legales. **TERCERA: REMUNERACION. El EMPLEADOR** pagará al **TRABAJADOR** a título de remuneración por los servicios prestados, un SALARIO, que no colige con el principio de igualdad ni discrimina al asalariado, consistente en un VALOR MENSUAL FIJO, más auxilio de transporte siempre y cuando el salario no exceda a dos SMLV, si tiene derecho a este se enunciara en la caratula del contrato y el cual se cancelará por intermedio de una Entidad Bancaria, consignando dicha(s) suma(s) a una cuenta de nómina del **TRABAJADOR. CUARTA: FECHAS DE PAGO.** El **EMPLEADOR** cancelará dicha remuneración en mesadas vencidas los Diez (10) primeros días hábiles de cada mes. En esta remuneración estará incluido el pago por concepto de festivos y dominicales. **QUINTA: AUTORIZACIONES Y SALARIO VARIABLE.** Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones económicas a cargo del **TRABAJADOR** y a favor del **EMPLEADOR**, este segundo procederá a efectuar la deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato Individual de Trabajo, quedando entendido para las partes que así lo autoriza el **TRABAJADOR** y que la presente autorización se entiende expresa y cumple las condiciones de "orden escrita y previa", aplicables para todo caso. **PARAGRAFO PRIMERO:** Si por cualquier circunstancia el **TRABAJADOR** prestare sus servicios el día dominical o festivo, no tendrá derecho a sobre remuneración alguna, si tal trabajo no hubiere sido expresamente autorizado por el **EMPLEADOR** en forma previa y por escrito, salvo aquellos casos de necesidad por razones imprevista e inaplazables, el cual deberá ejecutarse y dar cuenta del mismo por escrito a la mayor brevedad al **EMPLEADOR,** en consecuencia no se reconocerá trabajo suplementario que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente como queda estipulado **PARAGRAFO SEGUNDO**. En los casos en que el **TRABAJADOR** devengue condiciones y/o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye la remuneración ordinaria y el 17.5% restante estará destinado a remunerar el descanso de los días dominicales y festivos de que trata los Capítulos I y II del Título VII del C.S.T. **SEXTA: JORNADA DE TRABAJO. El TRABAJADOR** queda comprometido a laborar de **LUNES** a **VIERNES de** 7:00 A.M. a 5:00 P.M. teniendo en cuenta que en este lapso de tiempo se concede una hora para el respectivo almuerzo acordado con su jefe directo y los SABADOS de 9:00 A.M a 12:00 M, el **EMPLEADOR** podrá efectuar los cambios necesarios para mejorar el desempeño de la empresa, cuando lo estime conveniente según la facultad que le da la Ley, por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán

repartirse las horas de la jornada en la forma prevista en el Artículo 164 Del C.S.T., teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del C.S.T. **SEPTIMA: PERIODO DE PRUEBA.** Se enuncia en la caratula del presente contrato y por consiguiente cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral en cualquier momento durante dicho periodo sin previo aviso. **OCTAVA: PERIODO O TÉRMINO PACTADO.** El término inicial y final de la duración del contrato se menciona en la carátula del mismo y se estipula que si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. **NOVENA: PERMISOS. . El TRABAJADOR** cuando llegase a requerir un permiso de carácter urgente dentro de su jornada de trabajo, deberá seguir el conducto regular y presentar el respectivo reemplazo, si es para cita médica prioritaria deberá presentar la orden escrita emitida por la respectiva **EPS** a la cual se encuentre afiliado. **DECIMA: DOTACION. El TRABAJADOR** deberá cumplir con el uso del uniforme y portarlo en los días asignados según calendario académico. **DECIMA PRIMERA**. Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo, las enumeradas como tales el Art. 7 del Decreto Legislativo 2351 de 1965; las que mencionen en cualquier tiempo los reglamentos y manuales del **EMPLEADOR,** y el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones señaladas en las **CLAUSULAS PRIMERA** y **SEGUNDA** de este contrato y además las siguientes: **1)** Las llegadas tarde al lugar de trabajo y la no asistencia sin justificación valida suficiente. **2)** La de ejecución de labores a terceros por parte del **TRABAJADOR** dentro de la jornada de trabajo o hacer negociaciones con los padres de Familia y/o representantes del (os) Niños(s), o sobre cualquier otro tema que tenga que ver con el objeto social del **EMPLEADOR. 3)** La revelación de información a terceros sin autorización expresa del **EMPLEADOR. 4)** Las repetitivas desavenencias con compañeros de trabajo dentro y/o fuera de la Institución, o cuestionar en lugares no indicados a los mismos o a su **EMPLEADOR. 4)** Abandonar el sitio de trabajo sin el debido permiso del **EMPLEADOR** o su representante autorizado. **5)** La improvisación de las actividades diarias. **6)** Incumplimiento en la entrega puntual y/o manejo de los informes en cantidades y calidades que le llegase a solicitar el **EMPLEADOR** sea en forma diaria, semanal y/ o mensual, con base a los requerimientos y necesidades de la empresa. **7)** La agresividad física con compañeros de trabajo y/o educandos, y /o padres de familia o hacia el **EMPLEADOR** o sus representantes. **8)** Las faltas a la moral pública que lesionen la dignidad, la autoestima de los educandos o acciones que vayan en contra del **EMPLEADOR. 9)** Solicitar préstamos, dinero, o materiales a los estudiantes o padres de familia que no hayan sido autorizados por el **EMPLEADOR**, el **TRABAJADOR** no tiene permiso ni autorización para desarrollar estas actividades. **10)** Retirar de las instalaciones del **EMPLEADOR** elementos, maquinas, útiles o papelería de propiedad del mismo sin autorización expresa. **11)** cuando se afecten los derechos fundamentales de los usuarios de los servicios y cualquier tipo de maltrato o afectación a su integridad física o psicológica. **DECIMA SEGUNDA: DESCUBRIMIENTOS, INVENCIONES Y MEJORAS.** Los descubrimientos y/o invenciones, o las mejoras en los procedimientos lo mismo que todos los trabajos y por consiguiente todos los resultados de las actividades del **TRABAJADOR**, mientras preste los servicios al **EMPLEADOR,** serán de **PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR ,** además el **EMPLEADOR** tendrá el derecho de hacer patentar a su nombre y/o a nombre de terceros, que el designe, esos **DESCUBRIMIENTOS, INVENCIONES** o **MEJORAS,** para lo cual el **TRABAJADOR** acepta, accede y se compromete a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades, a dar su firma y extender los derechos, poderes y documentos necesarios para tales fines, según y cuando se lo solicite el **EMPLEADOR. DECIMA TERCERA. ATENCION AL PÚBLICO.** La atención a padres de familia y/o representantes de los educandos debe hacerse única y exclusivamente dentro de las instalaciones de la institución, siguiendo los conductos regulares y en casos especiales obedeciendo las directrices del **EMPLEADOR**. En todo caso no se deberá realizar orientación por VIA TELEFONICA. **DECIMA CUARTA: INVITACIONES. El TRABAJADOR** no podrá aceptar invitaciones de los educandos a su casa u otro lugar, ni de los padres o representantes, donde se traten temas relacionados con su cargo, con el rendimiento de los estudiantes a temas académicos inherentes a la empresa o al **EMPLEADOR,** lo anterior con el ánimo de evitar inconvenientes futuros. **DECIMA QUINTA: CONDICION RESOLUTORIA. INDEMINIZACION DE PERJUICIOS.** Con fundamento en el artículo 64 del C.S.T, en concordancia con la ley 789 de 2002, las partes acuerdan que en caso de que el TRABAJADOR de por terminado el contrato de trabajo sin previo aviso, deberá pagar al **EMPLEADOR** una **INDEMNIZACION** equivalente a treinta (30) días de salario por los perjuicios que llegare a causar por su retiro intempestivo. En todo caso el **EMPLEADOR** podrá pactar discrecionalmente con el **TRABAJADOR** un tiempo razonable para la entrega y empalme del cargo, el cual no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **DECIMA SEXTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Para todas las peticiones, quejas o reclamos, así como para los efectos legales o jurídicos, a los que haya lugar se da por entendido que la relación laboral es directamente con el contratante, en este caso con la **ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS** y para cualquiera de las situaciones antes mencionadas, se debe seguir el conducto regular como se estipula en el reglamento de trabajo. El incumplimiento de esta cláusula genera una falta al reglamento interno el cual puede ser causal de terminación de contrato. por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes de este contrato serán las únicas responsables de esta relación laboral. **DECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD: El EMPLEADO** mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por **ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS** a causa y acciones u omisiones a las que haya lugar en el presente contrato y deberá seguir los conductos regulares estipulados en el reglamento interno de trabajo según sea el caso.**DECIMA OCTAVA:** Las partes acuerdan que harán parte integral de este contrato el Manual para uso de medios Electrónicos y el manejo de información a través de la Internet y correos electrónicos institucionales de la empresa, considerándose como justa causa para poner término al contrato de trabajo las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves: **1)** Que el **TRABAJADOR** instale programas de software que no pertenezcan a la empresa o sin que cuente con la autorización expresa y escrita respectiva; **2)** Utilizar los programas y/o la información de la empresa contenida en medio magnéticos o computadoras para fines personales o para ser suministrada a terceras personas **3)** Utilizar inadecuadamente las herramientas de correo electrónico y/o el acceso a internet facilitadas por el EMPLEADOR. **4)** Entrar o visitar páginas pornográficas o que atenten contra la moral. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento en que se llagaren a cometer las faltas antes descritas, el **TRABAJADOR** manifiesta que asume toda la responsabilidad frente a terceros, y que en todo caso estará obligado a responder por los prejuicios que se causen por ocasión de las faltas contra la propiedad industrial o los derechos de autor, por lo cual declara que exonera al empleador en caso de que sea llamado a responder por los hechos derivados de tales faltas. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Las invenciones, obras, libros, guías, separatas y/o descubrimientos o creaciones realizadas por el **TRABAJADOR** mientras preste los servicios al **EMPLEADOR**, pertenecen a éste, de conformidad con lo dispuesto en artículo 8 de la decisión 85 de Acuerdo de Cartagena, incorporada a la legislación Colombiana mediante decreto No.1190 de 1.978.En consecuencia, tendrá el **EMPLEADOR** el derecho de hacer patentar a su nombre o a terceros esos inventos o mejoras, respetándose el derecho del **TRABAJADOR** al ser mencionado como inventor en la patente. **El TRABAJADOR** accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes o documentos necesarios para tal fin a solicitud del empleador, sin que este quede obligado al pago de compensación alguna. **PARAGRAFO TERCERO:** En el evento en que el **TRABAJADOR** incurra en las faltas graves prevista tanto el inciso primero de la presente clausula, el **EMPLEADOR** tendrá derecho para dar por terminado unilateralmente y con justa causa el contrato de trabajo, y estará autorizado para efectuar las retenciones de los salarios, prestaciones sociales y las demás sumas que por cualquier concepto le adeude al **TRABAJADOR,** a prorrata de los perjuicios ocasionados a de los valores que éste salga a deber, efecto para el cual el **TRABAJADOR** manifiesta que faculta irrevocablemente al empleador para realizar dichas retenciones. **PARÁGRAFO CUARTO: El TRABAJADOR** manifiesta que ha recibido el Manual para uso de medios Electrónicos y el manejo de información a través de la Internet y correos electrónicos Institucionales de la empresa. **DECIMA NOVENA: FACTORES QUE NO CONSTITUYEN SALARIO.**Las partes de común acuerdo y por mutuo consentimiento a la firma del presente contrato, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50 DE 1990, en concordancia con el Art. 17 de la Ley 344 de 1996, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o carga prestacional: **1)** beneficios extralegales o auxilios ocasionales. **2)** Transporte o subsidios para el transporte **3)** Auxilio de alimentación. Auxilio de alojamiento o habitación **4)** Bonificaciones 5) Tiempo de descanso para visitas familiares.**6)** Vestuario **7)** Prima extra legal, de vacaciones, de servicios o de navidad o **8)** cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato, en dinero o en especie sin que los antes expresados configuren la obligación para el **EMPLEADOR** de conceder tales beneficios, los cuales pueden ser cancelados en efectivo y/o a través de bonos, cheques, mercancía y/o especie. **VIGESIMO PRIMERO: REDACCION.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la Ley y la Jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el C.S.T., cuyo objeto según el Artículo 1º es lograr la justicia entre las partes, en sus relaciones, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, determinado por la Ley 115 de 1995, Ley 43 de 1994, Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002. DECIMA **VIGESIMO SEGUNDO: EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden se anotaran a continuación en su texto.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL **TRABAJADOR** en este acto, en la ciudad de Bogotá D.C. el (15) Quince de Junio (06) del 2023

EL EMPLEADOR

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Representante Legal
C.C. N.º 60.320.432

EL TRABAJADOR

ANDREA CAROLINA MOYA PRIETO
C.C. N.º 1020756539

TESTIGO

C.C. No.

TESTIGO

C.C. No.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230802-184715-9c3794-44285687
2023-08-04T16:20:30-05:00 - Pagina 1 de 6

Código 12310

Señora
MARÍA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Representante Legal
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
asoserbien@hotmail.com
Calle 135 No. 16-43
Código Postal: 110121
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del Supervisor del Convenio al Asociado.

Respetada señora

Dentro de la ejecución del Convenio de Asociación No. 8305 suscrito el 22 de septiembre 2022 entre la secretaria Distrital de Integración Social y la ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS por medio de la presente me permito requerirla para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1. OBJETO CONTRACTUAL.

“Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil.”

1.2. ALCANCE DEL OBJETO.

El objeto del presente proceso se encuentra relacionado con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial que hacen parte integral de este documento:

a. Nutrición y Salubridad;
b. Ambientes Adecuados y Seguros;
c. Proceso Pedagógico;
d. Talento Humano; y
e. Proceso Administrativo.

Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciadas en el Anexo Técnico y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio.

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En verificación del cumplimiento de las obligaciones contempladas dentro del componente de nutrición y salubridad del citado Convenio, en verificación de metafísica, planillas de asistencia y planillas de entrega de alimentos correspondientes a la jornada liberada, realizada el 17 de julio de 2023, presentadas por el asociado como soporte de asistencia de las niñas y los niños, para el respectivo seguimiento, se evidenciaron las siguientes novedades:

• No se encuentra coincidencia entre el número de reportados en las planillas de asistencia con los reportados en metafísica para los Niveles párvulos B y prejardín B del día 2 de junio de 2023.

• No se encuentra coincidencia entre los asistentes reportados en planillas de asistencia y asistencia marcada en planilla de entrega de alimentos correspondientes a la jornada liberada del 2 de junio de 2023, así:

Aparecen como asistentes en planilla de entrega de alimentos correspondientes a la jornada liberada y cuenta con firma de entrega, y en planilla de asistencia no aparecen como asistentes:
Párvulos B
SSDB
Prejardín A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230802-184715-9c3794-44285687
2023-08-04T16:20:30-05:00 - Pagina 2 de 6

LAAP
Prejardin B
MJTP
YEHM

Aparecen como asistentes en planilla de asistencia y en lista de paquetes como que no asistió y no recibió alimentos correspondientes a la jornada liberada.
Prejardin B
IJRG
SRH
MJRS
HCSM
BRTB
LPOG

Lo anterior no permite tener claridad de los participantes que asistieron a la Unidad Operativa y así mismo identificar si se realizó entrega de alimentos acorde con lo descrito en el anexo técnico.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

Como soporte de los hechos citados se anexan los siguientes documentos:

• Acta de verificación realizada al Jardín Infantil Cofinanciado Manantial, el día 17 de julio de 2023.
• Metafísica.
• Planillas de asistencia.
• Planillas de entrega de alimentos correspondientes a jornada liberada.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.
Acorde con el Convenio de Asociación en cita, las siguientes son las obligaciones generales y específicas que se consideran afectadas:

“3. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO
3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO
(…)
5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.
(…)

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DELASOCIADO ETAPA IMPLEMENTACIÓN
3.3.1. OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN YSALUBRIDAD
(…)

15. Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.
(…)

3.3.6. OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO
(…)

8. Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.
(…)”

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a la Resolución 0128 del 26 de enero de 2018 “por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230802-184715-9c3794-44285687
2023-08-04T16:20:30-05:00 - Pagina 3 de 6

decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011" y en consonancia con el derecho legítimo que le asiste de defensa y contradicción, me permito solicitar que aclare, explique y allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores en un término de cinco (5) días hábiles al recibo de la presente comunicación.

Es de exhortar al Asociado que el no tramite de los requerimientos realizados por parte de la supervisión y/o interventoría, son constitutivas de un posible incumplimiento del convenio de asociación suscrito entre las partes; y así mismo se configura una de las causales para iniciar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,
OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar.
Supervisor del Convenio

Proyectó: Andrea Paola Gaona Prado - Subdirección para la Infancia – Equipo de Apoyo a la Supervisión
Revisó: Nataly Anaya Arcia – Subdirección para la Infancia – Equipo de Apoyo a la Supervisión
Revisó: Paula Andrea Solano Rey – Subdirección para la Infancia - Equipo de Apoyo a la Supervisión
Revisó: Andrea Arias Ramírez - Subdirección para la Infancia
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez - Subdirección para la Infancia
Aprobó: Cristina Venegas Fajardo - Subdirectora para la Infancia SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230802-184715-9c3794-44285687
2023-08-04T18:20:30-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023139302

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230802-184715-9c3794-44285687 Creación: 2023-08-02 18:47:15

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-04 18:20:30

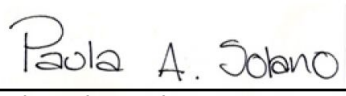
Escanee el código para verificación

Revisión: Andrea Arias Ramírez



Andrea del Pilar Arias Ramírez
53907514
AAriasR@sdis.gov.co
Contratista
SDIS - Subdirección para la Infancia

Revisión: Paula Andrea Solano Rey



Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: Nataly Anaya Arcia



NATALY ANAYA ARCIA
1094247565
natyarcia20@gmail.com
ASESORA
SDIS

Elaboración: Andrea Paola Gaona Prado



ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230802-184715-9c3794-44285687
2023-08-04T18:20:30-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023139302

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230802-184715-9c3794-44285687 Creación: 2023-08-02 18:47:15

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-04 18:20:30

Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO



OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Aprobación: Cristina Venegas Fajardo



CRISTINA VENEGAS FAJARDO
52865347
cvenegas@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230802-184715-9c3794-44285687
2023-08-04T18:20:30-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023139302

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230802-184715-9c3794-44285687 Creación: 2023-08-02 18:47:15

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-04 18:20:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-08-02 18:47:15 Lec.: 2023-08-02 20:13:08 Res.: 2023-08-02 20:13:28 IP Res.: 181.59.2.60
Revisión	NATALY ANAYA ARCIA natyarcia20@gmail.com ASESORA SDIS	Aprobado	Env.: 2023-08-02 20:13:28 Lec.: 2023-08-02 22:18:16 Res.: 2023-08-02 22:18:33 IP Res.: 190.27.116.241
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-08-02 22:18:33 Lec.: 2023-08-03 12:56:01 Res.: 2023-08-03 12:56:09 IP Res.: 191.95.53.205
Revisión	Andrea del Pilar Arias Ramírez AAriasR@sdis.gov.co Contratista SDIS - Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2023-08-03 12:56:09 Lec.: 2023-08-04 08:35:42 Res.: 2023-08-04 08:36:09 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-04 08:36:09 Lec.: 2023-08-04 09:01:54 Res.: 2023-08-04 09:02:15 IP Res.: 186.28.64.192
Aprobación	CRISTINA VENEGAS FAJARDO cvenegas@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-04 09:02:15 Lec.: 2023-08-04 17:35:26 Res.: 2023-08-04 17:35:31 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-08-04 17:35:31 Lec.: 2023-08-04 18:20:09 Res.: 2023-08-04 18:20:30 IP Res.: 191.156.57.90

BOGOTÁ
Fecha: 2023-08-15 12:26:
Rad: E2023039703
Cod Dependencia: 23
Tipo Documental:
Remite: MAYRA ALEXANDRA MALAGON RUBIO
Destino: ROCIO DEL SOCORRO CORTES ESTUPIÑAN
Numero Folios: Anexos:

Bogotá 15 de Agosto de 2023

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Atn, Oscar Javier Sierra Moreno
Subdirector Local Ciudad Bolívar
Ciudad

Asunto: Radicación contestación Requerimiento Rad: S2023139302 del 02/08/2023

Tenga un cordial saludo en nombre de Dios, la Virgencita junto con los Angelitos deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

Con la presente radicamos en su despacho los siguientes documentos:

- Contestación Requerimiento Folios 2
- Carta Padre de Familia Folios 1
- Acta Capacitación Folios 2

Lo anterior corresponde al **Jardín Infantil Cofinanciado Manantial** suscrito a la localidad de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

MAYRA ALEXANDRA MALAGON RUBIO
Responsable del servicio

Folios: 5
Proyecto: Mayra Alexandra Malagon- responsable del servicio.
Aprobó: Mayra Alexandra Malagon- responsable del servicio.

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel: 9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

sdis

Bogotá D.C 15 Agosto 2023

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO
Atn: Dr. Oscar Javier Sierra
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
E.S.D.

Asunto: Requerimiento Rad: S2023139302 del 02/08/2023

Tenga un cordial saludo en nombre de Dios, la Virgencita junto con los Angelitos deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No 8305-2022 suscrito entre la secretaria de Integración Social y la Asociación Generadora de Bienestar Show KIDS, me permito dar respuesta al requerimiento generado.

HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO.

En verificación del cumplimiento de las obligaciones contempladas dentro del componente de nutrición y salubridad del citado Convenio, en verificación de metafísica, planillas de asistencia y planillas de entrega de alimentos correspondientes a la jornada liberada, realizada el 17 de julio de 2023, presentadas por el asociado como soporte de asistencia de las niñas y los niños, para el respectivo seguimiento, se evidenciaron las siguientes novedades:

• No se encuentra coincidencia entre el número de reportados en las planillas de asistencia con los reportados en metafísica para

los Niveles párvulos B y prejardín B del día 2 de junio de 2023.

• No se encuentra coincidencia entre los asistentes reportados en planillas de asistencia y asistencia marcada en planilla de entrega de alimentos correspondientes a la jornada liberada del 2 de junio de 2023, así:

Aparecen como asistentes en planilla de entrega de alimentos correspondientes a la jornada liberada y cuenta con firma de entrega, y en planilla de asistencia no aparecen como asistentes:

Párvulos B

SSDB

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel: 9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

Prejardín A

LAAP

Prejardín B

MJTP

YEHM

Aparecen como asistentes en planilla de asistencia y en lista de paquetes como que no asistió y no recibió alimentos

correspondientes a la jornada liberada.

Prejardín B

IJRG

SRH

MJRS

HCSM

BRTB

LPOG

Lo anterior no permite tener claridad de los participantes que asistieron a la Unidad Operativa y así mismo identificar si se realizó entrega de alimentos acorde con lo descrito en el anexo técnico.

En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:

Al realizar la revisión minuciosa de las planillas de asistencia y la planilla de la entrega de paquete alimentario como es de su conocimiento el padre de familia solamente firma la planilla del paquete luego de que este sea entregado caso de la jornada liberada que se entrega cuando el niño asiste al jardín infantil y como consta en la misma el alimento que se entrego cumple con las condiciones requeridas en el anexo técnico, el error que se evidencio fue en el diligenciamiento de las listas de asistencia, toda vez que el auxiliar administrativo sin previa autorización de la responsable del servicio cambio las listas de asistencia en repetidas oportunidad, lo que generado equivocación al momento de las transcripción ya que el orden de los niños y niñas fue cambiado, se puede evidenciar los niños y niñas asistentes el día 02 de junio del año en curso en el aplicativo RAJ, este coincide con los niños y niñas que recibieron paquete el día mencionado, tenemos solamente una novedad de MJTP del nivel de prejardín b que no aparecía como asistente en el RAJ, pero si recibió paquete la madre de familia realizo una carta que consta que si lo recibió, tenemos

claridad de que a pesar de esto no será reconocido dicho paquete, pero queda constancia que se entregó.

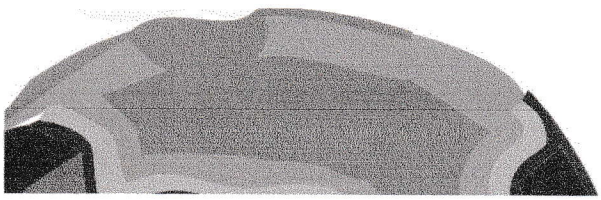
De antemano pedimos excusas por lo que este inconveniente pudo generar, para subsanar este proceso se realizó capacitación en donde se dio claridad que las listas de asistencia no deben ser cambiadas en ningún momento y se debe revisar la sumatoria detalladamente.

Quedamos atentos a sus comentarios y recomendaciones.

Atentamente.

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
CC.60.320.432 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL ASOSERBIEN

Anexo
Carta padre de familia.
Acta de capacitación.



Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel: 9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

21 de Julio 2023

Señores:
Jardin Manantial
Bogotá

La presente para informar que recibi el paquete del dia 2 de Junio Consta de Leche Iquida, galleta de leche, Manzana de mi hija Maia Juliana Teilez Peñuela con nuip 1024608380 por parte del Jardin Manantial.

Agradezco su atención prestada

Atentamente,

María Rosalia Peñuela León
C.C. 1000135697
Celular 3007123567

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 830122129-6		
ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	DEPARTAMENTO PEDAGÒGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

FECHA:	24	07	2023
TEMA:	COMPONENTE ADMINISTRATIVO		
SUBTEMA:	DILIGENCIAMIENTO LISTAS DE ASISTENCIA		
LUGAR:	JARDIN MANANTIAL		
SEDE:	JARDIN MANANTIAL		
RESPONSABLES:	RESPONSABLE DEL SERVICIO – EQUIPO DE TALENTO HUMANO		
POBLACION:	TALENTO HUMANO		
HORA INICIO:	4:30 PM	HORA FIN:	5:30 PM

OBJETIVO

- Proporcionarles al talento humano el pautas y herramientas suficientes para el adecuado diligenciamiento de las lista de asistencia.

METODOLOGIA

- Se realiza socialización con el talento humano en las instalaciones del jardín Manantial, para ello se les extiende invitación.

DESARROLLO

Se realiza socializacion con el talento humano la importancia del adecuado diligenciamiento de las listas de asistencia de los niños y niñas del jardin infantil, debido a que en este formato se lleva la cuenta de los niños asistentes en el jardin infantil previniendo cualquier tipo de suceso que se pueda presentar y se deba evacuar el jardin, adicional se realiza seguimiento a los niños no asistentes.

Instrucciones para su diligenciamiento

Razón social de la unidad operativa: registre la razón social del Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural

Nivel: escriba el nivel en el cual va a efectuar el registro diario de asistencia.

Operador: registre la razón social del operador del Jardín Infantil

Grupo: escriba el grupo en el cual va a efectuar el registro diario de asistencia. En caso de existir solo un grupo por nivel registre grupo 1.

Persona atención a la primera infancia: registre el nombre de la persona que se encuentra a cargo del grupo.

Mes: registre el mes en el que va a efectuar el registro diario de asistencia.

Año: registre el año en el que va a efectuar el registro diario de asistencia.

NOMBRES Y APELLIDOS: registre nombres y apellidos de las niñas y los niños del grupo No. **DOCUMENTO ID:** registre el número del documento de identidad de las niñas y los niños del grupo; sin espacios, guiones ni ningún tipo de carácter especial.

L M M J V: registre alguna de las siguientes iniciales según sea el caso de la niña o del niño A: ASISTIO D: DIGESTIVA E: ERUPTIVA N: NO MEDICAS O: OSTEOMUSCULAR P: OTRAS PATOLOGIAS MEDICAS R: RESPIRATORIA S: SUSPENDIDO EG: EGRESADO X: INASISTENCIA SIN JUSTIFICACION

Firma profesional o técnica(o) a cargo del grupo: solicite a la profesional o técnica (o) a cargo del grupo registrar su firma

Firma responsable unidad operativa: solicite a la responsable de la unidad operativa registrar su firma.

Observaciones: registre las observaciones relacionadas con el registro diario de asistencia que considere pertinentes.

Se recomienda poner la atención necesaria en el adecuado diligenciamiento de las planillas de asistencia, se comenzará a realizar un seguimiento diario por parte de la responsable del servicio en la cual se revisará los niños asistentes contra la asistencia diligenciada y la sumatoria, en dado caso que se vuelva a presentar inconsistencia se realizará el debido proceso siguiendo el conducto del primer memorando educativo, adición se da claridad que bajo ningún instancia se deben cambiar las listas de asistencia, el campo de observación será utilizado en el momento que se cometa algún tipo de error en el diligenciamiento o cuando la docente lo crea necesario, si llegase a ingresar un niño o niña nuevo se debe ingresar en esfero en el espacio el blanco, de la misma forma se le da claridad al auxiliar administrativo que no debe cambiar listas ni hacer ningún proceso sin previa autorización de la responsable del servicio.

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 830122129-6		
ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	DEPARTAMENTO PEDAGÒGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

ASISTENTES

ITEM	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
1	Maya Melania Rubio	Rel Fam	
2	Jaime Eduardo Rodriguez	Apoyo Administrativo	
3	Luz Amparo Munoz P	Prof Atencion PI	
4	Patricia Gonzalez	Prof Atencion P.I	
5	Eliana Beltrán	Prof. Atencion P. I	
6	Ingrid Vergara	Prof. Atencion P. I	
7	Angie Katherine Bautista	Prof. Atencion P. I	
8	Andrea Maya	Prof Atencon PI	Andrea Maya
9	Maribel Vera	Prof Atencion P. I	Maribel Vera.
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Jardín

SHOW KIDS

Bogotá D.C 20 Noviembre 2023

BOGOTÁ Fecha: 2023-11-20 13:24:5
Rad: E2023062415

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO

Atn: Dr. Oscar Javier Sierra

Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar

E.S.D.

Asunto: Requerimiento Rad: S2023218712 del 20/11/2023

Tenga un cordial saludo en nombre de Dios, la Virgencita junto con los Angelitos deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No 8305-2022 suscrito entre la secretaria de Integración Social y la Asociación Generadora de Bienestar Show KIDS, me permito dar respuesta al requerimiento generado en la visita del componente administrativo del día 24 de Octubre 2023.

HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO.

En visita de supervisión, realizada al Jardín Infantil Cofinanciado Manantial el día 24 de octubre de 2023 para verificación del "Componente Proceso Administrativo, Talento Humano, Gestión Documental y Seguridad de la Información", se evidenció durante el recorrido realizado sobre las 2:30 p.m. que en nivel de pre jardín A, contaba con tres (3) listados de asistencia y no se tenía claridad sobre cuál era el listado oficial, adicionalmente, uno de ellos estaba diligenciado para el día 25 de octubre de 2023, fecha posterior a la visita, con los niños EAHL y ESR, como asistentes (A).



Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel: 9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

Powered by CamScanner

En la visita realizada el 09 de octubre de 2023, esta situación se deja consignada en el Acta como acción por mejorar, ya que los listados de asistencia de los niveles de párvulos A y B, no estaban diligenciados completamente, ni totalizados; de acuerdo con la cantidad de niñas y niños asistentes.

Por lo anterior, se solicita al Asociado manifestarse frente a las situaciones identificadas, presentar los soportes de las acciones tomadas y adjuntar el plan de mejora junto con los documentos pertinentes, que garanticen que los hechos no se repitan.

En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:

De acuerdo a los hechos que fundamental el requerimiento se le solicitaron descargos a la docente del nivel de prejardín A, toda vez que la responsable del servicio no tenía conocimiento que la profesional de nivel tuviera en su poder tres listas de asistencia diferente ya que se había socializado en diversas ocasiones que las listas no deben ser cambiadas en ningún momento y si se realizara por caso mayor debe ser notificado a la responsable que es quien toma la decisión, adicional la profesional no presento la lista con visto bueno del componente de nutrición asegurando que la interventora no la firmo, pero como jardín sabemos que esta no es la realidad puesto que si fue firmada en presencia de la responsable del servicio, de antemano nos excusamos por el comportamiento de la profesional, en aras de mejorar la situación nos permitimos realizar nuevamente socialización sobre listas de asistencia con todo el personal docente, adicional se genero memorando a la docente involucrada, se realizara revisión diaria con las firmas del visto tanto de la responsable del servicio como de apoyo a la supervisión.

Powered by CamScanner

Hacemos envió copia del memorando, acta de socialización y descargo de la docente.

Quedamos atentos a sus comentarios y recomendaciones.

Atentamente.

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
CC.60.320.432 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL ASOSERBIEN

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel: 9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-104314-d38cf9-98675517
2023-10-17T11:55:56-05:00 - Pagina 1 de 5

Código 12310

Señora
MARÍA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Representante Legal
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
asoserbien@hotmail.com
Calle 135 No. 16-43
Código Postal: 110121
Bogotá

Asunto: Cierre del Requerimiento S2023139302 del 02 de agoste de 2023, Convenio de Asociación No. 8305-2022 del 22 de septiembre de 2022

Respetada Señora:

En el marco de la Cláusula Novena del Convenio de Asociación 8305-2022 del del 22 de septiembre de 2022, se asignó la supervisión contractual a cargo del Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar y en el desarrollo propio de sus funciones, se realizó requerimiento a la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS** mediante radicado S2023139302 del 02 de agosto de 2023, para que se pronunciara respecto de las siguientes situaciones:

"(…) En verificación del cumplimiento de las obligaciones contempladas dentro del componente de nutrición y salubridad del citado Convenio, en verificación de metafísica, planillas de asistencia y planillas de entrega de alimentos correspondientes a la jornada liberada, realizada el 17 de julio de 2023, presentadas por el asociado como soporte de asistencia de las niñas y los niños, para el respectivo seguimiento, se evidenciaron las siguientes novedades:
• No se encuentra coincidencia entre el número de reportados en las planillas de asistencia con los reportados en metafísica para los Niveles párvulos B y prejardín B del día 2 de junio de 2023.
• No se encuentra coincidencia entre los asistentes reportados en planillas de asistencia y asistencia marcada en planilla de entrega de alimentos correspondientes a la jornada liberada del 2 de junio de 2023, así:

Aparecen como asistentes en planilla de entrega de alimentos correspondientes a la jornada liberada y cuenta con firma de entrega, y en planilla de asistencia no aparecen como asistentes:

Párvulos B
SSDB

Prejardín A
LAAP

Prejardín B
MJTP
YEHM

Aparecen como asistentes en planilla de asistencia y en lista de paquetes como que no asistió y no recibió alimentos correspondientes a la jornada liberada.

Prejardín B
IJRG
SRH
MJRS
HCSM
BRTB
LPOG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-104314-d38cf9-98675517
2023-10-17T11:55:56-05:00 - Pagina 2 de 5

Lo anterior no permite tener claridad de los participantes que asistieron a la Unidad Operativa y así mismo identificar si se realizó entrega de alimentos acorde con lo descrito en el anexo técnico (…)".

En atención a lo anterior, el Asociado radicó respuesta mediante radicado E2023039703 del 15 de agosto de 2023, ante la subdirección Local de Ciudad Bolívar, en la cual manifestó lo siguiente:

"(…) En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:

Al realizar la revisión minuciosa de las planillas de asistencia y la planilla de la entrega de paquete alimentario como es de su conocimiento el padre de familia solamente firma la planilla del paquete luego de que este sea entregado caso de la jornada liberada que se entrega cuando el niño asiste al jardín infantil y como consta en la misma el alimento que se entrego cumple con las condiciones requeridas en el anexo técnico, el error que se evidencio fue en el diligenciamiento de las listas de asistencia, toda vez que el auxiliar administrativo sin previa autorización de la responsable del servicio cambio las listas de asistencia en repetidas oportunidad [sic], lo que generado [sic] equivocación al momento de las [sic] transcripción ya que el orden de los niños y niñas fue cambiado, se puede evidenciar los niños y niñas asistentes el día 02 de junio del año en curso en el aplicativo RAJ, este coincide con los niños y niñas que recibieron paquete el día mencionado, tenemos solamente una novedad de MJTP del nivel de prejardín b que no aparecía como asistente en el RAJ, pero si recibió paquete la madre de familia realizo una carta que consta que si lo recibió, tenemos claridad de que a pesar de esto no será reconocido dicho paquete, pero queda constancia que se entregó.

De antemano pedimos excusas por lo que este inconveniente pudo generar, para subsanar este proceso se realizó capacitación en donde se dio claridad que las listas de asistencia no deben ser cambiadas en ningún momento y se debe revisar la sumatoria detalladamente (…)".

En virtud de lo manifestado por el Asociado, los soportes aportados en su respuesta y tras la revisión de los soportes correspondientes a la ejecución de julio y agosto de 2023, en los que se encontró coincidencia entre el número de participantes reportados en las planillas de asistencia con los reportados en metafísica y así mismo entre los asistentes reportados en planillas de asistencia y asistencia marcada en las planillas de entrega de alimentos equivalentes a la jornada liberada, se evidencia que subsanó el motivo del requerimiento.

Así las cosas, se procede a dar cierre al Requerimiento S2023139302 del 02 de agosto de 2023, con respuesta bajo radicado E2023039703 del 15 de agosto de 2023.

Atentamente,

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar.
Supervisor del Convenio

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: Marleny Suárez Medina - Subdirección para la Infancia
Proyectó: Andrea Paola Gaona Prado - Subdirección para la Infancia
Revisó: Nataly Anaya Arcia- Subdirección para la Infancia
Revisó Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia
Revisó: Andrea del Pilar Arias– Subdirección para la Infancia
Revisó Margarita María Cuellar Méndez- Subdirección para la Infancia
Aprobó: Cristina Venegas Fajardo - Subdirectora para la Infancia SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-104314-d38cf9-88675517
2023-10-17T11:55:56-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023192795

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

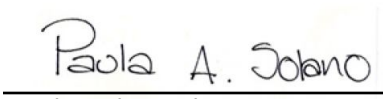
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231016-104314-d38cf9-88675517 Creación: 2023-10-16 10:43:14

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 11:55:55

Escanee el código para verificación

Revisión: Paula Andrea Solano Rey



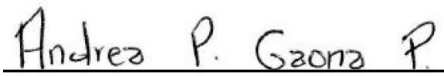
Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: Nataly Anaya Arcia



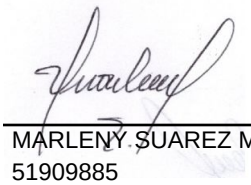
NATALY ANAYA ARCIA
1094247565
natyarcia20@gmail.com
ASESORA
SDIS

Revisión: Andrea Paola Gaona Prado



ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Elaboración: Marleny Suárez Medina



MARLENY SUAREZ MEDINA
51909885
mmsuarez@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-104314-d38cf9-88675517
2023-10-17T11:55:56-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023192795

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231016-104314-d38cf9-88675517 Creación: 2023-10-16 10:43:14

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 11:55:55

Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO



OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Aprobación: Cristina Venegas Fajardo



CRISTINA VENEGAS FAJARDO
52865347
cvenegas@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Andrea del Pilar Arias



Andrea del Pilar Arias Ramírez
53907514
AAriasR@sdis.gov.co
Contratista
SDIS - Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231016-104314-d38cf9-88675517
2023-10-17T11:55:56-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023192795

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231016-104314-d38cf9-88675517 Creación: 2023-10-16 10:43:14

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-17 11:55:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARLENY SUAREZ MEDINA mmsuarez@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-16 10:43:15 Lec.: 2023-10-16 11:06:42 Res.: 2023-10-16 11:07:00 IP Res.: 186.84.90.86
Revisión	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-16 11:07:00 Lec.: 2023-10-17 01:16:19 Res.: 2023-10-17 01:16:47 IP Res.: 181.59.2.98
Revisión	NATALY ANAYA ARCIA natyarcia20@gmail.com ASESORA SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-17 01:16:47 Lec.: 2023-10-17 10:00:47 Res.: 2023-10-17 10:00:54 IP Res.: 186.31.212.1
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-10-17 10:00:54 Lec.: 2023-10-17 11:12:54 Res.: 2023-10-17 11:13:01 IP Res.: 191.95.48.246
Revisión	Andrea del Pilar Arias Ramírez AAriasR@sdis.gov.co Contratista SDIS - Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2023-10-17 11:13:01 Lec.: 2023-10-17 11:32:50 Res.: 2023-10-17 11:32:57 IP Res.: 190.24.26.32
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-17 11:32:57 Lec.: 2023-10-17 11:42:30 Res.: 2023-10-17 11:43:41 IP Res.: 191.156.177.156
Aprobación	CRISTINA VENEGAS FAJARDO cvenegas@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-17 11:43:41 Lec.: 2023-10-17 11:43:56 Res.: 2023-10-17 11:44:06 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-10-17 11:44:06 Lec.: 2023-10-17 11:55:50 Res.: 2023-10-17 11:55:55 IP Res.: 190.27.225.68

SHOW KIDS

BOGOTÁ Fecha: 2024-04-10 11:32
Rad: E2024020056
Cod Dependencia: 23
Tipo Documental
Remite: MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Destino: MABEL EDY AREVALO AREVALO
Numero Folios Anexos

Bogotá D.C 10 Abril 2024

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO
Atn: Dr. Oscar Javier Sierra
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
E.S.D.

Asunto: Requerimiento Rad: S2024050238 del 29/03/2024

Tenga un cordial saludo en nombre de Dios, la Virgencita junto con los Angelitos deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No 8305-2022 suscrito entre la secretaria de Integración Social y la Asociación Generadora de Bienestar Show KIDS, me permito dar respuesta al requerimiento generado en la visita del componente Nutrición y salubridad del día 20 de Febrero 2024.

HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO.

En visita de verificación realizada por el componente Nutrición y Salubridad al jardín infantil cofinanciado Manantial, el día 20 de febrero de 2024, se evidenciaron las siguientes novedades:

1.- Alimentos almacenados en refrigeración y congelación que no cumplen con la normatividad de rotulado según la Resolución 5109 de 2005, toda vez que se evidenciaron:

- 750 gramos de queso campesino que no contaban con rotulo donde se relacionara el nombre del producto, peso, forma de conservación, lote y fecha de vencimiento.
- 2500 gramos de queso doble crema cuya fecha de vencimiento y lote no eran legibles.

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel: 9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

Powered by CamScanner

- Productos cárnicos, pechuga (5800 gramos), carne de cerdo (6100 gramos), carne de res (4850 gramos), hígado de res (5400 gramos), carne molida (6200) los cuales no cuentan con rotulo donde se relacione el nombre del producto, peso, forma de conservación, lote y fecha de vencimiento.

2- 5700 gramos de pera y 1800 gramos de banano con sobre maduración, no aptos para el consumo.

3.-Los formatos de control de temperatura de los equipos de frio no se diligenciaron de forma adecuada y oportuna, toda vez que el formato de temperatura del equipo de refrigeración se diligenció hasta el día 05 de febrero de 2024, es decir no se diligenció entre el martes 6 y 20 de febrero de 2024.

El formato de temperatura del equipo de congelación no se diligenció el 9, 15, 16, 19 y 20 de febrero de 2024.

En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:

Los alimentos que se encontraban en el refrigerador como es el queso campesino que fue cambiado de bolsa debido al liquido que el mismo produce, en dicho proceso perdieron el rotulo que traía el mismo, el cual fue recibido en buenas condiciones y con la rotulación adecuada, de igual manera el queso doble crema, contaba con el rotulo adecuado pero al momento de desinfectar y preparar para poderlo almacenar en el refrigerador quedo un poco borroso pero ya se había tomado los datos de vencimiento y lote, de igual manera los alimentos cárnicos tenían el rotulo que fue mostrado a la interventora nutricional pero no se había pegado en el congelador pero si se contaba con ellos.

En segunda instancia los alimentos que se encontraron sobre madurados fueron desechados de manera inmediata pero adicional a esto se contaba con los alimentos necesario para suministrar la minuta establecida y la cantidad estipulada y un poco más, por lo cual no generado ninguna afectación en la minuta que debía ser suministrada.

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel: 9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

Powered by CamScanner

En tercera instancia el formato de temperaturas si se encontraba atrasado por lo cual se procedió a realizar capacitación al talento humano sobre el adecuado y oportuno diligenciamiento del formato de control de temperaturas.

Acciones a realizar para que no se presenten estos hechos nuevamente:

ITEM	ACCIONES	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	FECHA
1	Capacitacion sobre el adecuado diligenciamiento del formato de refrigeriacion y congelacion	Personal Servicio de Alimentos	Responsable del Servicio	1/03/2024
2	Revision tres veces a la semana sin previso aviso, de los formato de tempera turas	Personal Servicio de Alimentos	Responsable del Servicio	Semanal
3	Revision diarla a los alimentos que se encuentran almacenados en la bodega para evitar que se encuentren sobremadurados y/o productos que estan por vencer.	Personal Servicio de Alimentos	Personal Servicio de Alimentos	Diario
4	Revision tres veces a la semana sin previso aviso, bodega de alimentos para revision del buen estado de los alimentos	Personal Servicio de Alimentos	Responsable del Servicio	Semanal
5	Retroalimentacion al talento hum ano sobre el adecuado almacenamiento de los alimentos	Personal Servicio de Alimentos	Responsable del Servicio	19/04/2024
6	Capacitacion sobre la rotulacion adecuada de los alimentos	Personal Servicio de Alimentos	Responsable del Servicio	19/04/2024
7	Acompañamiento en el recibido de los alimentos para verificar el adecuado rotulado	Personal Servicio de Alimentos	Responsable del Servicio	Semanal
8	Verificar que los rotulo de los alimentos carnicos y demas de encuentren pegados y no solo almacenados.	Personal Servicio de Alimentos	Responsable del Servicio	Semanal

La responsable esta realizando acompañamiento para que dichos acontecimientos no se presenten nuevamente.

Quedamos atentos a sus comentarios y recomendaciones.

Atentamente.

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
CC.60.320.432 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL ASOSERBIEN

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel: 9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

Powered by CamScanner

	ASOCIACION GENERDORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 830122129-6		
	DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

FECHA: 23 04 2024

TEMÁTICA: ALMACENAMIENTO Y ROTULACION DE ALIMENTOS

LUGAR: JARDIN INFANTIL COFINANCIADO MANANTIAL

UDS: JARDIN INFANTIL COFINANCIADO MANANTIAL

RESPONSABLES: RESPONSABLE DEL SERVICIO – EQUIPO DE TALENTO HUMANO

HORA INICIO: 4:00 PM HORA FIN: 5:30 PM

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Siendo las 4:00 pm del 23 de Abril del 2024, se realiza socializacion .

Recibo: se verifica el cumplimiento de las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad de cada uno de los alimentos e implementan el formato Verificación transporte de alimentos y Recepción de alimentos.

Almacenamiento: se verifican las condiciones de conservación, según el tipo de alimento e implementan los siguientes formatos: Control de entrada y salida de alimentos, Control de entrada y salida de alimentos de asociados. Control de temperatura de equipos de refrigeración. Control de temperatura de equipos de congelación. Reclamo y seguimiento a proveedores.

- **PROCESO DE ALMACENAMIENTO:**

Carnes y pollo: antes de realizar el proceso de almacenamiento en congelación, deberá porcionarse de acuerdo a la cantidad que se va a utilizar por día, preparaciones y al promedio de asistencia de los participantes, teniendo en cuenta el número de veces que está programada a la semana. Se debe contemplar los días de no prestación del servicio,

Powered by CamScanner

con el fin de definir si debe o no hacerse el pre alistamiento, dado que la vida útil de la carne en refrigeración será máximo de 3 días si no está empacada al vacío y 15 días si está empacada al vacío, si la carne viene empacada al vacío pero se abre para el pre alistamiento, la carne tendrá una vida útil de 3 días y no de 15 días como refiere el empaque original.

Vísceras: estos alimentos no deben ser porcionados para almacenamiento en congelación debido a su corta vida útil, por lo tanto se preparará la totalidad del alimento recibido.

Frutas y verduras: las frutas y verduras que serán sometidas a refrigeración o congelación, deberán ser lavadas y desinfectadas antes de realizar el proceso de pelado y/o porcionado. Las verduras que serán pre alistadas, podrán ser sometidas el proceso de escaldado.

Si durante el proceso de pre alistamiento se evidencia que uno o más alimentos no cumplen con las criterios establecidos, se le avisa a coordinacion para que solicite cambio de los mismos con el proveedor, teniendo en cuanta que el alimento haya llegado en buenas condiciones, de lo contrario no se recibe.

Almacenamiento en congelación:

Los alimentos de alto riesgo deben almacenarse en condiciones humedad, circulación de aire y temperatura, la temperatura de congelación podrá ir hasta -24ºC, dependiendo del tiempo de conservación deseado. Un alimento de alto riesgo como la carne fresca puede almacenarse a temperaturas de refrigeración hasta tres (3) días, siempre y cuando sea una carne que cuente con las especificaciones de calidad dadas en la normatividad vigente, o en congelación cuando se pretende almacenar por un tiempo mayor a tres (3) días.

Para mantener temperaturas en rangos de congelación se debe tener en cuenta que los congeladores funcionan mejor cuando hay espacio entre los alimentos, no se deben introducir alimentos calientes en el congelador ya que aumenta la temperatura del equipo, lo cual puede causar alteraciones en la vida útil de los demás alimentos.

Powered by CamScanner

Diligenciar el formato control de temperatura de equipos de congelación, de acuerdo con la periodicidad establecida en el mismo (tres (3) tomas al día), con el fin de verificar que los alimentos se encuentren con temperaturas hasta -24ºC y así verificar el funcionamiento del equipo.

Almacenamiento en refrigeración:

La vida útil de las verduras refrigeradas depende la variedad, las condiciones de recolección, temperatura de transporte, manipulación, entre otras; para alimentos procesados depende del tipo de alimentos, del envase, higiene en la elaboración y envasado entre otros.

Después de realizar la selección y pre alistamiento de los alimentos, se ubicarán en las respectivas bandejas del refrigerador, dentro de recipientes o bolsas transparentes de forma ordenada, con su debido rotulado, evitando saturar el equipo.

Diligenciar el formato control de temperatura de equipos de refrigeración de acuerdo a la periodicidad establecida en el mismo (tres (3) tomas al día) con el fin de verificar que los alimentos se encuentren con temperaturas no mayores a 4ºC +/-2ºC y así verificar el funcionamiento del equipo de refrigeración.

Para refrigerar alimentos que hayan sido sometidos a cocción, pero deban servirse fríos, (jugos y verduras) deben dejarse enfriar (máximo 30 minutos), empacarlos en recipientes plásticos y servirlos el mismo día de la preparación, a excepción de postres que por consistencia requieran más tiempo de refrigeración, lo cual no podrá exceder las 24 horas.

A continuación se presenta un ejemplo de cómo ordenar los alimentos en el refrigerador, sin embargo es importante tener en cuenta las fechas de vencimiento registradas en cada producto, dado que pueden variar de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos.

Organización de alimentos en refrigeración

Carnes crudas: la carne en refrigeración debe colocarse en los estantes inferiores, nunca arriba de un alimento preparado (postres, jugos o ensaladas), se recomienda colocar

Powered by CamScanner

arriba del cajón o parte inferior de la nevera donde se deben ubicar las verduras y frutas.

Frutas y verduras: se recomienda colocarlas en los cajones inferiores donde hay mayor humedad, esto permite que se conserven frescas por más tiempo.

Aderezos: los condimentos y aderezos no requieren temperaturas tan bajas para su conservación, por lo que se pueden colocar en la puerta.

Lácteos y derivados lácteos: se recomienda que los lácteos se coloquen en los estantes medios del refrigerador, no pegados a la puerta ya que requieren temperaturas más bajas para su conservación.

Bebidas: las bebidas usualmente no requieren temperaturas tan bajas por lo que se pueden almacenar en la puerta del refrigerador, esto las mantendrá frescas.

Carnes frías y quesos: pueden estar en los estantes superiores o en la puerta ya que no requieren temperaturas tan bajas como otros alimentos.

ROTULADO DE ALIMENTOS:

Los alimentos que estén dentro de los servicios deben estar rotulados o etiquetados de acuerdo a la normatividad vigente, adicional a ello deben contar con una identificación para realizar seguimiento de la vida útil y una adecuada rotación de alimentos.

Los siguientes son elementos sobre los cuales se puede realizar el rotulado de los alimentos: cinta de enmascarar, papel adhesivo, papel blanco, rótulo impreso, tablillas acrílicas para marcar con marcador borra seco.

Los rótulos deben colocarse de forma visible, para los alimentos almacenados en seco el rótulo debe colocarse sobre la estantería, canecas o canastillas, para los alimentos que requieren refrigeración y congelación y se encuentran empacados en recipientes o bolsas plásticas transparentes el rotulado se realizará sobre cinta de enmascarar antes de ser almacenados en refrigeración o congelación.

Powered by CamScanner

Los alimentos que lleguen a la unidad operativa deben rotularse con cuatro (4) ítems, consignados de forma clara así:

1. Nombre del alimento.
2. Fecha de ingreso: Fecha en que llega el alimento a la unidad operativa.
3. Fecha de egreso o fecha de vencimiento: Fecha en que es programada su utilización de acuerdo con la minuta (Fruver), o fecha de vencimiento para productos empacados.
4. Número de lote cuando aplique.

Observaciones generales:

Condiciones generales para el almacenamiento

- Se deben disponer de zonas de trabajo para pesar, clasificar y seleccionar los alimentos, estos espacios pueden ser ubicados en el área de almacenamiento o en áreas adyacentes al mismo.
- Debe emplearse en los sistemas de almacenamiento el método de rotación de alimentos PEPS (Primeros en entrar, primeros en salir).
- Verificar continuamente la fecha de vencimiento o fecha de egreso de los alimentos para prevenir caducidad y la consecuente pérdida económica; para realizar esta actividad deben consultar el rotulado de alimentos realizado por el personal manipulador y el registro de recepción de alimentos.
- Para realizar el control de las cantidades de alimentos que entran al área de almacenamiento y los que salen, debe diligenciarse el formato control de entrada y salida de alimentos.

Powered by CamScanner

- Para los alimentos que requieran cadena de frío (refrigeración, congelación) debe asegurarse el buen manejo de éstos en cuanto a su almacenamiento y preparación, aplicando las buenas prácticas de manufactura, con el fin de preservar la calidad.
- Registros de control de temperatura: es importante realizar un monitoreo de la temperatura en el formato control de temperatura de equipos de refrigeración o de congelación para identificar posibles fluctuaciones de temperatura y determinar el mal funcionamiento de los equipos, lo cual compromete la inocuidad de los alimentos y de esta manera aplicar medidas correctivas; estos formatos deben ser diligenciados de forma independiente para cada equipo (refrigeración y congelación).
- Realizar selección y limpieza previa de frutas y verduras, lácteos, cárnicos y pescados antes de su almacenamiento cuando se requiera, de acuerdo con los criterios para limpieza y desinfección de frutas y verduras, definidos en el plan de saneamiento de la unidad operativa.
- Los tiempos estipulados de vida útil de los alimentos dependerán de las buenas prácticas higiénicas y de manipulación.
- Las áreas y equipos de almacenamiento deben permanecer en adecuado estado de limpieza y desinfección.
- Las áreas de almacenamiento deben estar protegidas del ingreso de vectores (insectos, cucarachas y roedores) y libres de ellos.
- Los productos de aseo, desinfección, plaguicidas, fósforos y otras sustancias peligrosas, deben ser almacenados en un lugar exclusivo separado de las áreas de almacenamiento, preparación y servido de los alimentos.

ASISTENCIA TALENTO HUMANO

No	Nombres y Apellidos	Nivel	Firma
1	Mayra Molano R	R del Servicio	
2	Brigid Castro	personal de Alimentos	Brigid
3	Erika Herchan	Personal de Alimentos	Erika Xiomara Herchan
4	Kimbellin Fernandez	Personal de Alimentos	Kimbellin F

Powered by CamScanner

JARDIN INFANTIL MANANTIAL
ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
NIT: 830122129-6

COORDINACION

SEGUIMIENTO

CODIGO	A-TH-FT-003
FECHA	10/12/2021
VERSION	10/12/2021
PAGINA	Página 1 de 1

FECHA DE REVISION	DESCRIPCION	OBSERVACION	F. ULTIMA TOMA	TEMPERATURA	PRESENTO	REVISO
22/02/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	22/02/24	-20		
22/02/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	22/02/24	3		
26/02/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	26/02/24	-18		
26/02/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	26/02/24	2		
28/02/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	28/02/24	-20		
29/02/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	28/02/24	4		
01/03/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	01/03/24	-18		
01/03/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	01/03/24	3		
04/03/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	04/03/24	-18		
04/03/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	04/03/24	5		
06/03/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	06/03/24	-19		
06/03/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	06/03/24	2		
08/03/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	08/03/24	-18		
09/03/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	08/03/24	2		
11/03/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	11/03/24	-18		
11/03/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	11/03/24	4		
13/03/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	13/03/24	-19		
13/03/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	13/03/24	2		
14/03/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	14/03/24	-19		
14/03/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	14/03/24	2		
18/03/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	18/03/24	-19		
18/03/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	18/03/24	3		
20/03/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	20/03/24	-20		
20/03/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	20/03/24	4		
22/03/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	22/03/24	-19		
22/03/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	22/03/24	3		
26/03/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	26/03/24	-20		
26/03/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	26/03/24	2		
27/03/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	27/03/24	-17		
2/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	27/03/24	4		
2/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	02/04/24	-19		
3/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	02/04/24	2		

Observaciones: en la revision se encontraron los formatos de refrigeracion y congelacion al dia y con sus Actividades al dia y encarmitad

FIRMA RESPONSABLE DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

JARDIN INFANTIL MANANTIAL
ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
NIT: 830122129-6

COORDINACION

SEGUIMIENTO

CODIGO	A-TH-FT-003
FECHA	10/12/2021
VERSION	10/12/2021
PAGINA	Página 1 de 1

FECHA DE REVISION	DESCRIPCION	OBSERVACION	F. ULTIMA TOMA	TEMPERATURA	PRESENTO	REVISO
3/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	3/04/24	-19	Brigid	
4/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	4/04/24	2	Brigid	
4/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	4/04/24	-18	Brigid	
8/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	8/04/24	1	Brigid	
8/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	8/04/24	-19	Brigid	
10/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	10/04/24	2	Brigid	
10/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	10/04/24	-19	Brigid	
12/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	12/04/24	1	Brigid	
12/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	12/04/24	-20	Brigid	
15/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	15/04/24	1	Brigid	
15/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	15/04/24	-20	Brigid	
16/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	16/04/24	2	Brigid	
16/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	16/04/24	-19	Brigid	
18/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	18/04/24	1	Brigid	
18/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	18/04/24	-20	Brigid	
22/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	22/04/24	1	Brigid	
22/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	22/04/24	-20	Brigid	
24/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	24/04/24	1	Brigid	
24/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	24/04/24	-20	Brigid	
26/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	26/04/24	4	Brigid	
26/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	26/04/24	-18.	Brigid	
29/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	29/04/24	2	Brigid	
29/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	29/04/24	-19	Brigid	
30/04/24	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR	30/04/24	2	Brigid	
30/04/24	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR	30/04/24	-18	Brigid	
	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR				
	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR				
	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR				
	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR				
	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR				
	FORMATO TEMPERATURA	CONGELADOR				
	FORMATO TEMPERATURA	REFRIGERADOR				

Observaciones:

FIRMA RESPONSABLE DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

JARDIN INFANTIL MANANTIAL

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

NIT: 830122129-6

COORDINACION

SEGUIMIENTO

CODIGO	A-TH-FT-003
FECHA	10/12/2021
VERSION	10/12/2021
PAGINA	Página 1 de 1

FECHA	DESCRIPCION	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESENTO	REVISO
21-02-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran bueno	Si	Brigid	
22-02-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
23-02-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
26-02-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
27-02-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
28-02-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
29-02-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
01-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
04-3-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
05-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
06-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
07-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
08-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
11-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
12-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
13-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
14-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
18-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
19-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentra en buen estado	Si	Brigid	
20-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
21-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
22-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
26-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
27-03-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentra en buen estado	Si	Brigid	
01-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
02-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
03-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
04-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
05-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
08-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
09-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentra en buen estado	Si	Brigid	
10-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	

Observaciones:

FIRMA RESPONSABLE DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

JARDIN INFANTIL MANANTIAL

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

NIT: 830122129-6

COORDINACION

SEGUIMIENTO

CODIGO	A-TH-FT-003
FECHA	10/12/2021
VERSION	10/12/2021
PAGINA	Página 1 de 1

FECHA	DESCRIPCION	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE	PRESENTO	REVISO
11-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
12-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
15-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
16-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
17-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
18-04-2024	Alimentos	los Alimentos en la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
22-04-2024	Alimentos	200 gramos de pera Sobre Madurada y fue Cambiada	Si	Brigid	
23-04-2024	Alimentos	los Alimentos de la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
24-04-2024	Alimentos	los Alimentos de la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
25-04-2024	Alimentos	los Alimentos de la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	
26-04-2024	Alimentos	los Alimentos de la lacena se encuentran buena estado	Si	Brigid	
29-04-2024	Alimentos	los Alimentos de la lacena se encuentran buen estado	Si	Brigid	
29-04-2024	Alimentos	los Alimentos de la lacena se encuentra en buen estado	Si	Brigid	
30-04-2024	Alimentos	los Alimentos de la lacena se encuentran en buen estado	Si	Brigid	

Observaciones:

FIRMA RESPONSABLE DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

JARDIN INFANTIL MANANTIAL
ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
NIT: 830122129-6

COORDINACION

SEGUIMIENTO

CODIGO	A-TH-FT-003
FECHA	10/12/2021
VERSION	10/12/2021
PAGINA	Página 1 de 1

FECHA DE REVISION	DESCRIPCION	OBSERVACION	CUMPLE SI/NO	PRESENTO	REVISO
21/02/24	ROTULADO	Carne de Cerdo	Si	Brigid	
22/02/24	ROTULADO	Carne Molido res	Si	Brigid	
23/02/24	ROTULADO	Higado	Si	Brigid	
27/02/24	ROTULADO	Pechuga	Si	Brigid	
28/02/24	ROTULADO	Carne de res Molida	Si	Brigid	
4/03/24	ROTULADO	Carne de Cerdo	Si	Brigid	
6/03/24	ROTULADO	Carne de res	Si	Brigid	
7/03/24	ROTULADO	Queso doble Crema	Si	Brigid	
11/03/24	ROTULADO	Pechuga	Si	Brigid	
12/03/24	ROTULADO	Carne de Cerdo	Si	Brigid	
13/03/24	ROTULADO	Carne de res	Si	Brigid	
18/03/24	ROTULADO	Pechuga	Si	Brigid	
19/03/24	ROTULADO	Carne de res	Si	Brigid	
20/03/24	ROTULADO	Carne de Cerdo	Si	Brigid	
26/03/24	ROTULADO	Queso doble Crema	Si	Brigid	
27/03/24	ROTULADO	Carne Molida	Si	Brigid	
1/04/24	ROTULADO	Carne de Cerdo	Si	Brigid	
3/04/24	ROTULADO	Carne de res	Si	Brigid	
4/04/24	ROTULADO	Carne Molida	Si	Brigid	
8/04/24	ROTULADO	Pechuga	Si	Brigid	
9/04/24	ROTULADO	Carne de Cerdo	Si	Brigid	
10/04/24	ROTULADO	Carne de res	Si	Brigid	
15/04/24	ROTULADO	Pechuga	Si	Brigid	
16/04/24	ROTULADO	Carne de res	Si	Brigid	
17/04/24	ROTULADO	Carne de Cerdo	Si	Brigid	
22/04/24	ROTULADO	Carne de Cerdo	Si	Brigid	
23/04/24	ROTULADO	Queso	Si	Brigid	
24/04/24	ROTULADO	Carne Molida	Si	Brigid	
26/04/24	ROTULADO	Carne de Cerdo	Si	Brigid	
29/04/24	ROTULADO	Carne de Cerdo	Si	Brigid	
30/04/24	ROTULADO	Chorizones Pollo	Si	Brigid	
	ROTULADO				

Observaciones:

FIRMA RESPONSABLE DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

Bogotá, abril 15 de 2024

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Atn, Dr. OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Supervisor del Convenio
Ciudad,

Asunto: Respuesta a Requerimiento S2024054902 convenio 8305 de 2022

Cordial Saludo;

Atendiendo lo indicado en el asunto, nos permitimos comunicar y dar respuesta a su requerimiento:

HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En visita de supervisión del componente proceso pedagógico realizada el 11 de marzo de 2024, al Jardín infantil Cofinanciado Manantial, se evidenció que a la fecha el asociado no ha ejecutado su aporte en el concepto de gasto de material didáctico, de acuerdo con lo establecido en las modificaciones 2 y 3 del citado convenio.

En atención a lo anterior, se le solicita al asociado manifestarse frente a las situaciones presentadas y aportar los soportes que evidencien de forma clara las medidas preventivas y correctivas adelantadas, para evitar que se presenten nuevamente las situaciones advertidas.

Respuesta:

Atendiendo al requerimiento, nos permitimos indicar que se está haciendo la solicitud y las compras del material didáctico que está pendiente por presentar para dar cumplimento con la obligación establecida en las modificaciones 2 y 3 del convenio 8305-2022.

Por lo anterior, se hizo una primera compra, la cual fue presentada y avalada por la supervisión pedagógica el día 12 de abril de 2024 por un valor de $2.232.000 entendiendo que queda un saldo de $ 4.181.233 la asociación se compromete a presentar la totalidad de este rubro el viernes 26 de abril de acuerdo a lo comprometido para este convenio.

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

Como evidencia de lo anterior, se adjunta la factura avalada por la profesional de supervisión pedagógica.

Sin otro particular, agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso para dar cumplimiento con las obligaciones adquiridas.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

MARIA DEL PILAR MEJIRA RUEDA
Representante Legal

ANEXAMOS:
Factura No. 701 de material didáctico avalada

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 16-43 Barrio Contador, Bogotá-Colombia Tel: 6149965
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

ALIANZA CIM SAS
NIT 901.224.697-3
Cra 5a N°81-79 sur este
Tel: (57) 7039752 - Ext undefined
Bogotá - Colombia
alianza.cim@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. 701

Fecha y Hora Factura
Generación: 12/04/2024, 10:22
Expedición: 12/04/2024, 10:22

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764064254061 aprobado en 20240123 prefijo desde el número 607 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Nombre del Cliente	Nit ó C.C.	Fecha de Vencimiento
ASOSERBIEN	830.122.129-6	--
Razón Social	**Dirección**	**Teléfono**
ASOSERBIEN	CALLE 135 N° 16-43	(031) 6149965
Correo	**Vendedor**	**Centro de Costo**
asoserbien@hotmail.com	Fernando Gutierrez	0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	TEATRINO EN MADERA	2.00	486,000.00	972,000.00
2	NEVERA	2.00	390,000.00	780,000.00
3	JUEGO COCINA UNIDAD	1.00	480,000.00	480,000.00

Total items: 3

Total Bruto	2,232,000.00
Total a Pagar	2,232,000.00

OBSERVACIONES:
JARDIN MANANTIAL CONVENIO 8305-2022

Valor en Letras:
Dos millones doscientos treinta y dos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 2,232,000.00

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.:

CUFE:
f509792246ed51d8cb55497f6a66147f94b82a1f5a38ac5167b5953656e629bf8431661fe094b385593a7be9c4922676

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240408-164110-0d6695-16160243
2024-04-08T20:47:05-05:00 - Pagina 1 de 6

Código 12310

Señora
MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Representante Legal
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
asoserbien@hotmail.com
CL 135 No. 16 43
Código Postal: 111921
Bogotá D.C.

Asunto: Cierre del Requerimiento S2023216712 del 20 de noviembre de 2023.
Convenio de Asociación No. 8305-2022 del 22 de septiembre de 2022.

Respetada señora:

En el marco de la Cláusula Novena del Convenio de Asociación No. 8305-2022 del 22 de septiembre de 2022, se asignó la supervisión contractual a cargo del Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar y en el desarrollo propio de sus funciones, se realizó requerimiento a la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS** mediante radicado S2023218712 del 20 de noviembre de 2023, para que se pronunciara respecto de las siguientes situaciones:

"En visita de supervisión, realizada al Jardín Infantil Cofinanciado Manantial el día 24 de octubre de 2023 para verificación del "Componente Proceso Administrativo, Talento Humano, Gestión Documental y Seguridad de la Información", se evidenció durante el recorrido realizado sobre las 2:30 p.m. que en nivel de pre jardín A, contaba con tres (3) listados de asistencia y no se tenía claridad sobre cuál era el listado oficial, adicionalmente, uno de ellos estaba diligenciado para el día 25 de octubre de 2023, fecha posterior a la visita, con los niños EAHL y ESR, como asistentes (A).
En la visita realizada el 09 de octubre de 2023, esta situación se deja consignada en el Acta como acción por mejorar, ya que los listados de asistencia de los niveles de párvulos A y B, no estaban diligenciados completamente, ni totalizados; de acuerdo con la cantidad de niñas y niños asistentes."

En atención a lo anterior el Asociado radico respuesta bajo el consecutivo E2023062415 del 20 de noviembre de 2023 y correo electrónico enviado el 26 de enero de 2024, manifestando:

"(…)
En la visita realizada el 09 de octubre de 2023, esta situación se deja consignada en el Acta como acción por mejorar, ya que los listados de asistencia de los niveles de párvulos A y B, no estaban diligenciados completamente, ni totalizados; de acuerdo con la cantidad de niñas y niños asistentes.

Por lo anterior, se solicita al Asociado manifestarse frente a las situaciones identificadas, presentar los soportes de las acciones tomadas y adjuntar el plan de mejora junto con los documentos pertinentes, que garanticen que los hechos no se repitan.

En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos razones que fundamentan el requerimiento:

De acuerdo a los hechos que fundamental el requerimiento se le solicitaron descargos a la docente del nivel de prejardín A, toda vez que la responsable del servicio no tenía conocimiento que la profesional de nivel tuviera en su poder tres listas de asistencia diferente ya que se había socializado en diversas ocasiones que las listas no deben ser cambiadas en ningún momento y si se realizara por caso mayor debe ser notificado a la responsable que es quien toma la decisión, adicional la profesional no presentó la lista con visto bueno del componente de nutrición asegurando que la interventora no la firmo, pero como jardín del componente de nutrición asegurando que la interventora no la firmo, pero como jardín sabemos que esta no es la realidad puesto que si fue firmada en presencia de la responsable del servicio, de antemano nos excusamos por el comportamiento de la profesional, en aras de mejorar la situación nos permitimos realizar nuevamente socialización sobre listas de asistencia como todo el personal docente, adicional se genero memorando a la docente involucrada, se realizara revisión diaria con las firmas del visto tanto de la responsable del servicio como de apoyo a la supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240408-164110-0d6695-16160243
2024-04-08T20:47:05-05:00 - Pagina 2 de 6

En correo enviado el 26 de enero de 2024, manifestando lo siguiente:

En visita de supervisión, realizada al Jardín Infantil Cofinanciado Manantial el día 24 de octubre de 2023 para verificación del "Componente Proceso Administrativo, Talento Humano, Gestión Documental y Seguridad de la Información", se Evidenció durante el recorrido realizado sobre las 2:30 p.m. que en nivel de pre jardín A, contaba con tres (3) listados de asistencia y no se tenía claridad sobre cuál era el listado oficial, adicionalmente, uno de ellos estaba diligenciado para el día 25 de octubre de 2023, fecha posterior a la visita, con los niños EAHL y ESR, como asistentes (A).

En la visita realizada el 09 de octubre de 2023, esta situación se deja consignada en el Acta como acción por mejorar, ya que los listados de asistencia de los niveles de párvulos A y B, no estaban diligenciados completamente, ni totalizados; de acuerdo con la cantidad de niñas y niños asistentes.

Por lo anterior, se solicita al Asociado manifestarse frente a las situaciones identificadas, presentar los soportes de las acciones tomadas y adjuntar el plan de mejora junto con los documentos pertinentes, que garanticen que los hechos no se repitan.

En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:
De acuerdo a los hechos que fundamental el requerimiento se le solicitaron descargos a la docente del nivel de prejardín A, toda vez que la responsable del servicio no tenía conocimiento que la profesional de nivel tuviera en su poder tres listas de asistencia diferente ya que se había socializado en diversas ocasiones que las listas no deben ser cambiadas en ningún momento y si se realizara por caso mayor debe ser notificado a la responsable que es quien toma la decisión, adicional la profesional no presento la lista con visto bueno del componente de nutrición asegurando que la interventora no la firmo, pero como jardín sabemos que esta no es la realidad puesto que si fue firmada en presencia de la responsable del servicio, de antemano nos excusamos por el comportamiento de la profesional, en aras de mejorar la situación nos permitimos realizar nuevamente socialización sobre listas de asistencia con todo el personal docente, adicional se genero memorando a la docente involucrada, se realizara revisión diaria con las firmas del visto tanto de la responsable del servicio como de apoyo a la supervisión.

Se han realizado capacitaciones al talento humano sobre el adecuado diligenciamiento del formato de lista de asistencia en los días:

- *16 de agosto del 2023*
- *14 septiembre del 2023*
- *16 octubre del 2023*
- *03 noviembre del 2023*
- *18 enero 2024*

Adicional anexamos plan de mejora con las acciones implementadas para evitar que se vuelva a presentar dicha falencia.

PLAN DE MEJORA JARDIN INFANTIAL MANANTIAL				
ITEM	***ACCION***	***FECHA***	***POBLACION***	***RESPONSABLE***
1	Capacitación Sobre listas de asistencia (explicación del formato)	03/11/2023	Persona Docente	Responsable del Servicio
2	Capacitación Sobre listas de asistencia (explicación del formato y su diligenciamiento personal antiguo y nuevo)	18/01/2024	Persona Docente	Responsable del Servicio
3	Capacitación Sobre listas de asistencia (convenciones)	16/02/2024	Persona Docente	Responsable del Servicio
4	Revisión Diaria de las Listas de asistencia (verificando el adecuado diligenciamiento de la misma, adición que cuente con la firma de la responsable del servicio y el apoyo a la supervisión cuando aplique)	Diaria	Persona Docente	Responsable del Servicio
5	Entrega de listas firmadas por la responsable del servicio el 1er día hábil del mes para evitar que la docente cambie la lista	Mensual	Persona Docente	Responsable del Servicio

(…) ".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240408-164110-0d6695-16160243
2024-04-08T20:47:05-05:00 - Pagina 3 de 6

Teniendo en cuenta las manifestaciones y soportes aportados por el asociado en su respuesta y las visitas de verificación realizadas por la supervisión del Componente "Componente Administrativo, Talento Humano, Gestión Documental y Seguridad de la Información" se evidenció que el Asociado subsanó los motivos de requerimiento así:

En la verificación realizada en el 25 de enero de 2024, se evidenció durante el recorrido, los reportes diarios de asistencia de los niños y niñas se encontraban diligenciados oportunamente, así mismo, las niñas y los niños que se encontraban registrados coincidieron con los asistentes en cada uno de los niveles.

Así mismo la responsable del servicio realizó capacitaciones a las y los colaboradores el 03 de noviembre de 2023 y el 18 de enero de 2024; sobre el correcto diligenciamiento del formato en cada una de sus casillas de acuerdo al instructivo.

En consecuencia, se observa que los hechos que suscitaron el requerimiento inicial fueron debidamente subsanados, por tanto, se procede a dar cierre al Requerimiento S2023218712 del 20 de noviembre de 2023, con respuesta mediante radicado E2023062415 del 20 de noviembre de 2023 y alcance enviado mediante correo electrónico el 26 de enero de 2024.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Supervisor del Convenio

Proyectó: Martha Cecilia Sánchez Veloza- Subdirección para la Infancia
Revisó Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia
Revisó: Andrea del Pilar Arias – Subdirección para la Infancia
Revisó Margarita María Cuellar Méndez- Subdirección para la Infancia
Aprobó: Cristina Venegas Fajardo - Subdirectora para la Infancia SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240408-164110-0d6895-16160243
2024-04-08T20:47:05-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024055223

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240408-164110-0d6895-16160243 Creación: 2024-04-08 16:41:10

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-08 20:47:04

Escanee el código para verificación

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez

Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Andrea del Pilar Arias

Andrea del Pilar Arias Ramirez
53907514
AAriasR@sdis.gov.co
Contratista
SDIS - Subdirección para la Infancia

Revisión: Paula Andrea Solano Rey

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: Martha Cecilia Sánchez Veloza

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240408-164110-0d6895-16160243
2024-04-08T20:47:05-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024055223

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240408-164110-0d6895-16160243 Creación: 2024-04-08 16:41:10

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-08 20:47:04

Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO



OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Firma: Cristina Venegas Fajardo



CRISTINA VENEGAS FAJARDO
52865347
cvenegas@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240408-164110-0d6895-16160243
2024-04-08T20:47:05-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024055223

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240408-164110-0d6895-16160243 Creación: 2024-04-08 16:41:10

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-08 20:47:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-04-08 16:41:12 Lec.: 2024-04-08 16:41:32 Res.: 2024-04-08 16:42:02 IP Res.: 200.118.61.117
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-04-08 16:42:02 Lec.: 2024-04-08 17:21:42 Res.: 2024-04-08 17:21:48 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Andrea del Pilar Arias Ramírez AAriasR@sdis.gov.co Contratista SDIS - Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-04-08 17:21:48 Lec.: 2024-04-08 17:22:06 Res.: 2024-04-08 17:22:15 IP Res.: 179.19.103.235
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-08 17:22:15 Lec.: 2024-04-08 17:22:54 Res.: 2024-04-08 17:23:03 IP Res.: 190.24.125.202
Firma	CRISTINA VENEGAS FAJARDO cvenegas@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-08 17:23:03 Lec.: 2024-04-08 17:31:13 Res.: 2024-04-08 17:31:35 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-04-08 17:31:35 Lec.: 2024-04-08 20:46:45 Res.: 2024-04-08 20:47:04 IP Res.: 181.237.252.101